BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.195 EDICION DE 56 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Lunes 15 de Diciembre de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893. Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-11-1932)	" 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	" 1.50
Tribunales de la Nación	" 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	" 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	" 5.—
Número suelto	" 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 13 de Diciembre de 1941

	m$n.
Por avisos	1.913.—
Por marcas	100.—
Por adicionales de marcas .	10.—
Por suscripciones	96.—
Por venta de ejemplares y folletos	25.60
Total	2.144.60

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Autorizando a Transradio Internacional, Cía. Argentina de Telecomunicaciones S. A. para realizar el servicio de transmisión de partes noticiosos a múltiples destinos, mediante estaciones radioeléctricas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941.

101.394. — Expte. 29.047-C-1941. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para realizar el servicio de transmisión de partes noticiosos a múltiples destinos, mediante sus estaciones radioeléctricas.

Art. 2.º — La presente autorización queda supeditada al cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias en vigor, aplicables a la materia; a las que adopte en el futuro la Administración argentina para esos mismos servicios, y a las siguientes cláusulas especiales:

a) Las emisiones serán realizadas a horas fijas y sólo podrán ser captadas por estaciones instaladas en el exterior de la República, debidamente autorizadas por las administraciones respectivas, cuya nómina deberá suministrarse con la antelación correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos para que, por su intermedio, se efectúen las comunicaciones de rigor;

b) Los partes noticiosos llevarán como dirección una palabra convenida, colocada inmediatamente antes del texto. — Estarán constituídos por informaciones y noticias políticas, comerciales, etc., y no contendrán ningún pasaje, anuncio o comunicación que tenga carácter privado. — No se permitirá la irradiación de noticias o comentarios que puedan perturbar las buenas relaciones internacionales, ni aquellas que sean manifiestamente inexactas. — Tampoco se transmitirán informaciones que puedan perjudicar el buen nombre del país; que constituyan una ofensa para sus autoridades, o que estén afectadas por alguna de las condiciones a que se refieren la Ley de Telégrafos y demás disposiciones reglamentarias sobre aceptación de telegramas;

c) Los textos de los partes noticiosos sólo serán redactados en lenguaje claro;

d) Todos los partes que se transmitan deberán afectar la forma de mensajes, numerados correlativamente y, con las debidas precauciones, serán conservados por separado en los archivos. en orden cronológico, durante el término prescripto por la Ley 750 1|2;

Art. 3.º — Las tarifas que se aplicarán a este servicio, son las siguientes:

Tarifa diaria por transmisión continuada: $ 0.3108 m|n., por minuto, más un cargo fijo de $ 5.20 m|n., cuando la potencia aparente del transmisor sea menor de 1 kw.

Para potencias mayores se aplicará $ 0.0375 m|n., por minuto, y $ 1.60 m|n., de cargo fijo, por cada kw. adicional.

La tarifa mínima se aplicará por media hora diaria continuada, durante un período no inferior a un mes.

Esta tarifa se aplicará para velocidades hasta 50 palabras telegráficas por minuto, y cuando las velocidades sean de 51 a 100 palabras, se aplicará un recargo del 50 o|o.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Declarando intervenido y disuelto el actual Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires y canceladas las representaciones de sus miembros.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1941.
—102.843—

CONSIDERANDO:

Que por su actuación en cuestiones de notoriedad general el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires ha perdido la confianza pública; y en tales condiciones es imposible que pueda realizar una gestión eficaz en los asuntos que le ha confiado la ley;

Que varios de sus componentes han sido implicados en incorrecciones y aun en delitos cuyo esclarecimiento está pendiente de la justicia, actos éstos cometidos con abuso de las prerrogativas que les confería su investidura;

Que si bien la honorabilidad personal de otros de sus miembros no puede considerarse de ningún modo afectada por estos actos, es indudable que ellos no han ejercido con la debida diligencia y energía las atribuciones de contralor que debieron poner en movimiento para la defensa de los prestigios del cuerpo;

Que, además, ha existido y existe una visible tendencia de la rama deliberativa de la administración comunal a extralimitar sus funciones propias, con olvido de que la misma fué concebida cuidando "de no dar a la Muncipalidad ingerencia alguna en el gobierno político, para que esta institución permanezca siempre dentro de la órbita policial en que ha de prestar servicios incalculables e indispensables" (Informe de la Comisión del Congreso Constituyente de 1853);

Que los precedentes muestran que los concejos municipales de esta Capital han debido ser disueltos en diversas oportunidades, por una u otra razón, lo cual puede indicar que existen deficiencias fundamentales inherentes al sistema

mismo de su organización, e impone la necesidad de realizar un nuevo estudio a fondo de la cuestión a fin de establecer cuáles son las fallas y cuáles los perfeccionamientos posibles;

Que en el último período de sesiones legislativas, fueron presentados, en la H. Cámara de Diputados de la Nación, dos proyectos de ley sobre disolución del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, fundados en razones de índole moral, que esperan la consideración de aquel cuerpo;

Que en tanto el Congreso de la Nación considere las reformas del actual régimen municipal adecuadas para concluir con los defectos que revela, el Presidente de la Nación, en uso de las facultades que consagra el artículo 86, inciso 3.°, de la Constitución Nacional, como jefe inmediato y local de la Capital de la Nación, a quien corresponde su gobierno político, puede y debe intervenir en procura del establecimiento de los principios institucionales y de moral pública comprometidos;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase intervenido y disuelto el actual Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, y canceladas las representaciones de sus miembros.

Art. 2.° — Las funciones que las leyes orgánicas acuerdan a dicho organismo, serán ejercidas honorariamente por una Comisión Interventora de Vecinos, compuesta de veintiún miembros, que designará el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Por el Ministerio del Interior se realizará un estudio del régimen municipal de la ciudad de Buenos Aires, a fin de proponer oportunamente las medidas que se consideren conducentes a la mejor administración de los intereses de la ciudad.

Art. 4.° — Hasta tanto sean designados los miembros de la Comisión Interventora de Vecinos, y puestos en el ejercicio de sus funciones, quedará a cargo de las instalaciones y documentación del Concejo Deliberante, el señor secretario de ese cuerpo, don Ernesto Oyuela.

Art. 5.° — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO. — Miguel J. Culaciati. — Enrique Ruiz Guiñazú. — Carlos Alberto Acevedo. — Guillermo Rothe. — Juan N. Tonazzi. — Mario Fincati. — Salvador Oría.

que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Diciembre de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 195.169-1939.

"Buenos Aires, Noviembre 5 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 4 de Octubre de 1940. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.831-1939.

Se hace saber, por Resolución Ministerial de fecha 27 de octubre de 1941, ha sido confirmada la disposición de esta Dirección que dice así: "Buenos Aires, Abril 18 de 1941. — Visto el escrito de fs. 28 en el que el interesado solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo, invocando para ello el mal tiempo reinante en la zona y comprometiéndose a comprobar oportunamente la causa aludida, y Considerando: Que el recurrente no ha presentado aún los elementos que comprueben la existencia del impedimento mencionado en su escrito, lo que debió haber hecho con anterioridad a la fecha de vencimiento de la concesión, Se dispone: No hacer lugar a lo solicitado y archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha mayo 6 de 1940. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — En consecuencia, esta concesión queda archivada. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres. — Expediente N.° 202.465-1941.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1941. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de borato en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, presentada a nombre de los señores Adolfo y Roberto García Pinto. — Expediente N.° 200.235-1941.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1941. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente 200.174-1940.

"Buenos Aires, Noviembre 5 de 1941. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 325; ramo, muebles de acero y de madera y máquina escribir.

Apertura de las propuestas: Diciembre 17 a las 15 horas. (J. 16504|941).

Licitación privada N.° 326; ramo, bancos de madera y material didáctico.

Apertura de las propuestas; Diciembre 17 a las 15.10 horas (2.° 10|941).

Licitación privada N.° 327; ramo, papel Manila.

Apertura de las propuestas; Diciembre 17 a las 15.20 horas. (Ciegos P. 1712|941.).

Licitación privada N.° 328; ramo, material e instrumental médico.

Apertura de las propuestas; Diciembre 19 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 329; ramo, herramientas para mecánico y carpintería.

Apertura de las propuestas; Diciembre 19 a las 15.10 horas. (2.ª 5|941).

Licitación privada N.° 330; ramo, hierro y madera.

Apertura de las propuestas; Diciembre 17 a las 15.30 horas. (D. 16883|41).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.15 dic.-N.° L-1455-v.17 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Se hace saber que se ha dispuesto la anulación de los llamados a licitaciones públicas Nros. 219, 220, y 222, que debían efectuarse el día 20 y 26 del corriente a las 10.50, 11.10 y 12.10 respectivamente, para la provisión de azulejos, rejas de hierro y marcos de madera dura con destino a los alojamientos para la Gendarmería Nacional en Misiones. — Buenos Aires. — Ramón Amancio Albariño, Coronel Secretario.

e.15 dic.-N.° L-1456-v.19 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a N. N. y a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente N.° 128-T|941, caratulado Torrome Pedro contra N. N., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Sumarios, Diciembre 9 de 1941. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.15 dic.-v.17 dic.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Issa Salti Handal**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente número 135-D-941, caratulado Deagusto Agustín y otro contra Issa Salti Handal, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Sumarios, Diciembre 11 de 1941. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.15 dic.-v17 dic.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Nemesio Tagliaferro**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente número 276-L-941, caratulado Láinez Manuel y otros contra Nemesio Tagliaferro, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Sumarios, Diciembre 11 de 1941. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.15 dic.-v.17 dic.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al **Agente del Vapor Uruguay**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.° 373-C-941, caratulado Cortínez Indalecio contra Agente del Vapor Uruguay, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería.

Sumarios, Diciembre 11 de 1941. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.15 dic.-v.17 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Alberto Lamoglie**.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1941. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.15 dic.-N.° 3074-s|p.p.-v.21 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Faustino De Roovers o Alejandro Roovers.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1941. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 dic.-N.° 3075-s|p.p.-v.21 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Ferradas o Ferradas Villar.**

Buenos Aires, Diciembre dos de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 dic-N.° 3069-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Magallanes.**

Buenos Aires, Diciembre dos de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 dic.-N.° 3070-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Ramírez.**

Buenos Aires, Diciembre dos de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 dic.-N.° 3068-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Cristina Armándola.**

Buenos Aires, Diciembre dos de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 dic.-N.° 3067-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Calvi.**

Buenos Aires, Diciembre dos de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 dic.-N.° 3066-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Héctor Bobbiesi.**

Buenos Aires, Diciembre dos de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 dic.-N.° 3065-s|p.p.-v.21 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Lasa de Pastorino.**

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1941. — D. Santillán Villar. — U. Romero, secretarios.

e.15 dic.-N.° 3072-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María o Juana María Fernández.**

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1941. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.15 dic.-N.° 3071-s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Oppes.**

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1941. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.15 dic-N.° 3073-s|p.p.-v.21 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Otero o José María Otero Miramontes.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 dic.-N.° 3063-s|p.p.-v.21 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Figueroa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, tentativa de estafa y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre de 1941. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

e.15 dic-N.° 3078-s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto C. Baños**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1941. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 dic.-N.° 3077-s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Carrera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1941. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

e.15 dic-N.° 3076-s|p.p.-v.21 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cayo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1941. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.15 dic.-N.° 3079-s|p.p-v.21 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza a **Atilio Carlos Lagoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 194... — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3081-s|p.p.v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic-N.° 3064-s|p.p.-v.21 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crespo N.° 3331, Partida 53044,² Circunscripción primera, año 1937, primera y 2da. cuota, Expediente N.° 55.866, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, señor Juan José Vila, en representación del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 dic.-N.° 3080-s|p.p.-v.2 ene.
e.16 mar.-N.° 3080-s|p-p-v.4 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección G-III, Fracción C, de este Territorio, Partidas: 295 por el año 1931, 286 año 1932, 287 años 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937, Lote pastoril 22, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del Impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 1941. — Florencio Llorente (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3058-s|p.p-v.2 ene.
e.16 mar-N.° 3058-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección G-III, Fracción C, de este Territorio, Partidas: 296 año 1931, 287 año 1932, 288 años 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937, Lote pastoril N.° 23, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 1941. — Florencio Humphreys. — Florencio Llorente (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3059-s|p.p.-v.2 ene.

e.16 mar.-N.° 3059-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento de este Territorio, Partidas: 620 por el año 1931, 542 año 1932 y 720545 por los años 1938 y 1939, Lote N.° 89, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 1941. — Florencio Humphreys. — Florencio Llorente (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3060-s|p.p.-v.2 ene.

e.16 mar.-N.° 3060-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Ensanche Norte de Colonia Sarmiento de este Territorio, Partidas 625 y 547, años 1931 y 1932 respectivamente, Lote N.° 148, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 1941. — Florencio Humphreys. — Florencio Llorente (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3061-s|p.p.-v.2 ene.

e.16 mar.-N.° 3061-s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado Ensanche Sud de Colonia Sarmiento, de este Territorio, Partidas: 604, 519, años 1931 y 1932, respectivamente y la Partida 720521 por los años 1938 y 1939, Lote N.° 177-d, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 1941. — Florencio Humphreys. — Florencio Llorente (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3062-s|p.p.-v.2 ene.

e.16 mar.-N.° 3062-s|p.p.-v.4 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRODUCTOS KONTRINA DE SOLARI Y GOÑI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto relacionado con la constitución de la Sociedad «Productos Kontrina de Solari y Goñi, de Solari y Goñi, Sociedad de Responsabilidad Limitada»:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José María Solari, Rodolfo Santiago Solari, Armando Ramón Solari, Santos Goñi Demarchi, todos argentinos, mayores de edad, solteros, Ricardo Gruenberger y Pablo Gruenberger, austríacos, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: — Primero: Bajo la razón social «Productos Kontrina de Solari y Goñi, Sociedad de Responsabilidad Limitada», los contratantes formalizan una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645. — Su domicilio legal queda fijado en la actualidad en la calle Méjico 3624. — Asimismo la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero, con excepción de Chile y Bolivia en todos los demás países con la aprobación de todos los socios. — Segundo: La duración de esta Sociedad será de cinco años a partir de la fecha de este convenio y a su vencimiento, si uno o más de los socios gerentes no han convenido disolverla, resolución que deberán comunicarla por telegrama colacionado noventa días antes de su terminación, este contrato se considerará automáticamente renovado por otros cinco años más. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de los negocios de elaboración, fabricación y venta de productos y substancias químicas empleados en la industria, en los trabajos agrícolas y ganaderos y demás usados en veterinaria e higiene y especialmente antisárnicos e insecticidas, jabones, líquidos saponificados y todo lo relacionado con la industria agropecuaria, fruticultura y horticultura. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 15.000.— moneda legal, dividido en treinta cuotas de $ 500.— moneda nacional cada una, de las cuales $ 14.000.— moneda nacional integran en dinero efectivo los socios señores José María Solari, Rodolfo Santiago Solari, Armando Ramón Solari y Santos Goñi Demarchi, correspondiéndoles siete cuotas de $ 500.— moneda nacional a cada uno o sean $ 3.500.— moneda nacional por cada parte y los señores Gruenberger suscriben cada uno de ellos una cuota de quinientos pesos debiendo integrarla en efectivo. — Los aportes extraordinarios que efectuarán los socios a la sociedad para atender su giro comercial devengarán un interés del cinco por ciento anual. — Quinto: La administración y dirección de los negocios será desempeñada por los socios Santos Goñi Demarchi, José María Solari, Rodolfo Santiago Solari y Armando Ramón Solari, quienes para este fin revestirán el carácter de gerentes y ejercerán sus funciones en forma conjunta, separada o alternativamente. — El uso de la firma social estará a cargo de los cuatro gerentes y para comprometer a la sociedad es necesario la firma de cualquiera de dos de ellos indistintamente, estándoles prohibido utilizarla o comprometerla para operaciones ajenas a la sociedad. — Los socios ge- — (Continúa en el sello de $ 1.50 m|n. N.° 1.479.727) (Continuación del sello de $ 1.50 m|n. N.° 1.479.726). — rentes están autorizados para desarrollar cualquier otra actividad, en forma individual o como miembros de otras sociedades, siempre que no se relacionen con los fines expresados en este contrato. — Sexto: Quedan designados para la dirección técnica de la sociedad los señores Ricardo y Pablo Gruenberger, quienes atenderán personalmente la fabricación y elaboración de los productos destinados a la venta, propendiendo por todos los medios a su alcance y dedicación, al mayor éxito de los negocios sociales. — Bajo condición expresa no podrán emprender directa o indirectamente negocios similar o extraños a los de la sociedad ni contratar o entrar, salvo convenio en contrario dado por escrito, en operación comercial alguna, ni transferir a otra persona que no sea socio, los intereses que tengan o tuvieren en la Sociedad. — Séptimo: Los ejercicios sociales comenzarán el primero de enero y terminan el 30 de junio de cada año y el 1.° de julio al 31 de diciembre también de cada año. — El primer ejercicio comenzará en la fecha de este contrato terminando el 30 de junio de 1942. —Al finalizar cada ejercicio se practicará un balance general y las utilidades líquidas que resulten de los balances semestrales después de efectuadas las amortizaciones correspondientes y deducido el 2 ½ o|o para formar el fondo de Reserva Legal se repartirán en la siguiente forma: a) el 55 o|o corresponderá entre los socios gerentes en partes iguales y b) el 45 o|o restante entre los señores Ricardo y Pablo Gruenberger en la siguiente proporción: — 30 o|o al primero y el 15 o|o al segundo. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma establecida para los beneficios. — Si esta situación llegara a producirse en cualquiera de los balances generales podrá resolverse la liquidación anticipada de la sociedad, facultad que tendrán exclusivamente los socios gerentes. — Los asociados sólo podrán retirar de cada balance general y siempre que la sociedad lo permita, hasta el 50 o|o de las utilidades que les hayan correspondido. — El otro 50 o|o sería llevado en cuenta particular de cada uno, no devengando interés alguno. — Octavo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas o derechos a favor de terceros extraños a la sociedad; en el caso de su retiro, cualquiera otro de los restantes se hará cargo por el valor matemático de las mismas en base al último balance practicado. — Noveno: Los retiros que podrán efectuar los asociados será fijado por la sociedad y deberá registrarse en el libro de actas rubricado que a tal fin la Sociedad llevará. — Igualmente en dicho libro se dejará constancia de toda otra resolución de la Sociedad. — Décimo: Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de capital y los puntos no previstos en el presente contrato se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio. — Cada cuota de capital — Continúa en el sello de $ 1.50 m|n. N.° 1.479.728. — Continuación del sello de $ 0,10 m|n. N.° 1.479.727. — equivale a un voto. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal de alguno de los socios gerentes, no producirá la disolución de la Sociedad, los herederos del mismo o sus representantes legales podrán optar: —a) Por el reembolso de la parte que le corresponda al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al balance que se practicará dentro de los treinta días: — b) Podrá ofrecer su parte en venta a los socios restantes que tengan preferencia para ello. — Décimo Segundo: Para el caso de la disolución de la sociedad, ésta será realizada por los socios gerentes o la persona que designe la mayoría de las cuotas sociales. — Décimo Tercero: Todas las dudas o divergencias que pudieran surgir entre los socios o entre éstos y los herederos de otro con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que pronuncien los arbitradores o el tercero en ~~su~~ caso será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — Bajo los artículos estipulados los comparecientes dan por formalizado el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre del año de 1941 (un mil novecientos cuarenta y uno). — José María Solari. — Rodolfo Santiago Solari. — Armando Ramón Solari. — Santos Goñi Demarchi. — Ricardo Gruenberger. — Pablo Gruenberger.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.15 dic.-N.° 11956-v.19 dic.

MAMONE Y CARONNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Folio 467. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Pascual Mamone, de treinta años de edad, domiciliado calle Carabobo quinientos uno, y don José Antonio Caronna, de cuarenta años, domiciliado San Pedro tres mil novecientos cincuenta, ambos de estado casados en primeras nupcias, de nacionalidad argentinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido la celebración de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que llevándolo a efecto la declaran constituída de acuerdo a las siguientes bases y condiciones: — Primero: Constituyen desde luego ambos comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada la que girará bajo la razón social de **«Mamone y Caronna» Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Segundo: El domicilio real y legal de esta Sociedad es en esta Capital Federal calle Corrientes mil cuatrocientos veinte al mil cuatrocientos veintidós, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República. — Tercero: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la elaboración y venta de helados y de productos alimenticios, tales como pizza, fainá, fugasa, empanadas, y productos similares. — También podrá adquirir bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, así como venderlos, permutarlos, o en cualquier otra forma enajenarlos, tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria. — Cuarto: El término de duración de este contrato es el de cinco años a contar desde la fecha. — Si antes de dicho plazo cualquiera de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, comunicará su decisión a su coasociado con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, vencido cuyo término la Sociedad será puesta inmediatamente en liquidación, salvo que el otro socio quisiere continuar por su cuenta los negocios sociales en cuyo caso abonará al socio saliente en dinero efectivo y al contado el importe de sus cuotas de capital y utilidades que le correspondieren hasta la misma fecha. — Quinto: El capital lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por veinte cuotas de mil pesos cada una y el que es aportado en dinero efectivo por mitad e iguales partes. — Sexto: La Dirección y administración de los negocios de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a las sociales ni en prestaciones gratuitas o fianzas o garantías de terceros. Al efecto cualquiera de ellos podrá a) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — b) Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos comerciales, Bancarios o de particulares y especialmente de los

Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de Préstamos, conviniendo las condiciones que mejor estime convenientes a los intereses sociales. — c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado. — d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Contratar locaciones de servicios con empleados u obreros a los que podrá nombrar o despedir. — f) Contratar la locación de locales necesarios para los negocios sociales, o para sucursales o agencias en cualquier punto, pactando los precios, plazos y condiciones que estimen convenientes. — g) Conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, o asuntos de otro orden, cualquiera que él fuere, que interese a la Sociedad, y revocar dichos mandatos cuando lo crean oportuno. — h) Otorgar protestos y protestas. — i) Comprar y vender mercaderías pactando precios, formas de pago y condiciones que crean oportunas. — j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier punto de la República, de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad de promover demandas o contestarlas, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos. — k) Comparecer ante cualquier autoridad administrativa de la Nación Argentina o de las Provincias y gestionar toda clase de peticiones y reclamaciones por pagos indebidos de tasas, impuestos o gabelas, formulando las protestas que fueren menester. — l) Retirar de las Aduanas o empresas ferroviarias o navieras, los bultos, cargas o encomiendas que vengan consignadas a la orden de la Sociedad y retirar de Correos y Telégrafos la correspondencia epistolar o telegráfica o valores consignados a la Sociedad. — Sexto: Semestralmente se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que produzcan serán repartidas o soportadas por mitad e iguales partes previa deducción del cinco por ciento sobre las utilidades para formar un fondo de reserva y hasta que este alcance al diez por ciento del capital. — En caso de haber pérdidas y si éstas ascendieran al cincuenta por ciento del capital la Sociedad será liquidada de inmediato en la forma y modo que establece el Código de Comercio. — Séptimo: Las cuotas de capital no son cedibles a terceros extraños, ni total ni parcialmente, salvo con la conformidad del otro consociado. — Si uno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad podrá hacerlo en la forma establecida en la cláusula cuarta. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad continuará con la intervención directa o delegada de los herederos del premuerto hasta el primer balance a practicarse, vencido cuyo término será puesto inmediatamente en liquidación, salvo que éstos de común acuerdo con el socio sobreviviente resolvieren continuar la Sociedad hasta la expiración del plazo asignado a ella, en cuyo caso serán todos los herederos representados por una sola persona. — Noveno: Ambos socios se obligan a dedicar todo su tiempo, inteligencia y atención personal necesario para la buena marcha de los negocios y podrán retirar para sus gastos particulares hasta la suma de cien pesos cada uno, con imputación a gastos generales. — Décimo: Cualquier cuestión entre los socios será dirimida por la vía judicial, a cuyo efecto desde ya aceptan ambos la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de esta Capital. — Bajo las cláusulas precedentes dan por constituída la Sociedad Comercial Mamone y Caronna, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases de constitución se obligan a guardar y respetar en todas sus partes con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo dijeron, otorgaron y firmaron, junto con los testigos del acto señores Juan Macera y Ricardo Martín, vecinos y hábiles, doy fe. — José Antonio Caronna. — P. Mamone. — J. Macera. — Ricardo Martín. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Angel H. Zuccarelli. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad Comercial Mamone y Caronna, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en tres sellos valor diez centavos con su habilitado de Ley, numerados del un millón doscientos sesenta y nueve mil ciento setenta y nueve al presente inclusive, todos de numeración seguida y correlativa, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a tres días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Testado: y fecha. — No Vale. — Raspado: convenientes — delegada — Mamone — de constitución — Vale. — convenientes — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Angel H. Zuccarelli.

e.15 dic.-N.° 11964-v.19 dic.

GONG PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Folio 473. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Juan Edgar Cook, argentino, que firma J. Edgar Cook, casado en primeras nupcias; doña Felisa Manfredi de Cook, también argentina, y casada en segundas nupcias con el anterior; ambos domiciliados Arenales mil ciento sesenta y seis; don José Roberto Sánchez, que firma Sánchez, argentino, soltero, domiciliado en Avenida de Mayo setecientos cuarenta y nueve, y Juan Carlos Subirana, casado en primeras nupcias, domiciliado en Zubiaur dos mil doscientos treinta Olivos de tránsito aquí, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, por lo que llevándolo a efecto la dejan constituída bajo las siguientes bases: Primero: A contar desde el primero de Noviembre del año en curso y con efecto retroactivo a dicha fecha, declaran constituída entre los cuatro comparecientes una Sociedad Comercial que girará en esta plaza bajo la denominación y razón social de "Gong Publicidad" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El domicilio legal y legal de la Sociedad es en esta Capital calle Avenida de Mayo setecientos cuarenta y nueve, segundo piso, departamento cuatro. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se establece en diez años a contar desde la fecha del comienzo de sus operaciones, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de sus asociados. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es el de la Explotación de los negocios de Publicidad, en la más amplia expresión de la palabra. — Quinto: El capital social es el de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, aportado en la siguiente forma: El Señor Juan Edgar Cook, aporta veinticinco cuotas que suman en total dos mil quinientos pesos: la Señora Felisa Manfredi de Cook, aporta veinticinco cuotas que importan dos mil quinientos pesos; el socio Señor José Roberto Sánchez, veinticinco cuotas que importan dos mil quinientos pesos; y el socio señor Juan Carlos Subirana veinticinco cuotas que importan dos mil quinientos pesos. — El capital aportado por los socios señores Juan Edgar Cook, y Felisa Manfredi de Cook, está totalmente integrado en dinero efectivo por los mismos y el capital suscripto por los señores Sánchez y Subirana, será integrado en cuotas mensuales de cien pesos cada una, la primera de las cuales ha sido integrada el primero de Diciembre corriente, siendo las fechas de vencimiento de cada una, los días primero de cada mes. — Sexto: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio señor Juan Edgar Cook, quien queda designado en calidad de socio Gerente, con todas las atribuciones y derechos de tal carácter, con la única limitación de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas o fianzas o garantías de terceros. — Para todas las operaciones bancarias que tenga por objeto extraer los fondos depositados a nombre de la Sociedad, la firma del socio Gerente deberá ser acompañada por una cualquiera de los señores Sánchez o Subirana. — Para las mismas operaciones, en caso de ausencia temporaria del señor Socio Gerente la firma de éste será reemplazada por la de la Señora Felisa Manfredi de Cook, la que en igual forma deberá suscribir todas las obligaciones con la firma conjunta de uno de los señores Sánchez o Subirana. — Dicha ausencia deberá ser comunicada por escrito en cada caso a los Bancos con los que opere la Sociedad. — Las operaciones Bancarias a que se hace referencia y que podrá celebrarse en cualquier Banco Oficial o Particular incluso los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, consisten en extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado; tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios con sujeción al tipo de interés y reglamentos de dichas instituciones, girar, en descubierto, hasta la suma autorizada por los mismos, firmando en todos los casos los documentos públicos o privados que se requieran. Séptimo. Anualmente en fecha primero de Noviembre de cada año, se practicará un balance general sin perjuicio de los balances de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo solicite, y las utilidades o pérdidas que arroje serán repartidas y soportadas previa deducción del veinte por ciento de los beneficios que se destinará como fondo de capitalización y en cuyo porcentaje está incluído el cinco por ciento que por Ley corresponde como fondo de reserva hasta llegar al diez por ciento legal, en la siguiente proporción: doce y medio por ciento a cada uno de los Señores Cook, y Manfredi de Cook; treinta y siete y medio por ciento a cada uno de los señores Sánchez y Subirana. — El veinte por ciento destinado como fondo de capitalización podrá ser aumentado o disminuído, en acuerdo unánime de todos los socios debiendo respetarse el fondo de reserva legal. — Octavo: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares y a cuenta de beneficios de las liquidaciones que semestralmente se efectuarán la suma de ciento cincuenta pesos cada uno de los señores Cook, y Manfredi de Cook y cuatrocientos pesos cada uno de los señores Sánchez y Subirana. — En caso de haber pérdidas, estas cantidades se debitarán en la cuenta personal de cada socio. — Noveno: Tanto el socio Gerente como los demás podrán pertenecer a otras Sociedades o empresas ya sean comerciales o civiles y ya como Gerentes, Directores, socios o en otra forma, con excepción absoluta del ramo de publicidad, y todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, debiendo tomarse todas las resoluciones por unanimidad. — Décimo: Las cuotas de capital no son cedibles a terceros extraños salvo el consentimiento unánime de todos los socios y aun en este caso éstos tendrán prioridad de adquisición sobre los terceros. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado la parte que a éste corresponda por capital y utilidades y fondo de reserva, a cuyo efecto se practicará un balance general dentro del término de treinta días a contar desde la fecha del fallecimiento, y cuyo pago se hará contra la cesión de su parte de capital y utilidades a favor de los socios sobrevivientes, los que adquirirán por partes iguales o bien proseguir el giro de los negocios con los herederos del fallecido representado por una sola persona la que tendrá los mismos deberes y atribuciones del fallecido. — En el primer caso el pago se hará en tres cuotas iguales sin interés a noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días de plazo a contar desde la fecha en que se acuerde la cesión. — Duodécimo: La Sociedad podrá disolverse en el caso en que los balances hubieran arrojado pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital, aparte de las demás causas expresamente especificadas en el Código de Comercio y en ese caso será liquidada por todos los socios de común acuerdo. — Décimo tercero: Toda duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato o desinteligencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados ad honorem uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. Bajo las cláusulas precedentes dan por formalizado el presente contrato y por constituída la Sociedad Comercial Gong Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya cláusula se obliga a guardar y respetar en todas sus partes con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo dijeron, otorgaron y firmaron junto con los testigos del acto, señores Antonio M. Pessolano y Antonio Otero, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Edgar Cook. — Felisa Manfredi de Cook — Sánchez. — Juan Carlos Subirana. — A. M. Pessolano. — A. Otero. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Angel H. Zuccarelli. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad Gog Publicidad Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos valor diez centavos, con su habilitado de ley, numerados del un millón trescientos treinta y siete mil, novecientos veintisiete al presente, seguido y correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Entrelíneas: José: Raspado: negocios: Subirana: Todo Vale. — Hay un sello y una estampilla. Angel H. Zuccarelli.

e.15 dic.-N.° 11965-v.19 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 19 de diciembre corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitacion para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de enero de 1942, del siguiente empréstito:

Conversión 4 o|o 1941, Serie C, v|n. pesos 1.974.300.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de enero de 1942 hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1941.

e.10 dic-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por quince días, el siguiente edicto de la Sociedad Sindicato Lactona, Tambos y Usinas S. A.

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí: Escribano Público y testigos al final firmados, comparece don Antonio Govi, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre... por la Sociedad Sindicato Lactona Tambos y Usinas, Sociedad Anónima... y en tal virtud expone: Que a efectos de inscribir en el Registro Público de Comercio el acta que ordena la reducción del capital de la Sociedad Sindicato Lactona Tambos y Usinas Sociedad Anónima, eleva a escritura pública la misma y Decreto de la Inspección General de Justicia todo lo que... agrego por cabeza de la presente y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Libro de Actas N.° 4. — Acta número 364. — Asamblea

General Extraordinaria en segunda convocatoria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Abril del año 1940, se reunieron en el local social de la calle Rincón 1510, los accionistas del Sindicato Lactona Tambos y Usinas S. A. en Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria... abierta la Asamblea... Siendo las 18 horas y 10 minutos, el Señor Presidente don Antonio Govi, declara válidamente constituída la Asamblea... y como consecuencia declara abierta la sesión... Orden del día... 1.° — Reducción del capital... Se pasa a tratar el primer punto de la Orden del día, que dice: "Reducción del capital" ...se da lectura de un informe del Directorio que dice... Los balances de los últimos años, demuestran evidentemente, que es urgente resolver la reducción del capital. — Proponemos reducir el capital a la mitad, entregando a los señores accionistas por cada dos acciones ordinarias de cien pesos cada una, una acción de cien pesos de las de la nueva emisión... Esta medida es tanto más necesaria, por cuanto la eliminación de ciertas actividades irrealizables y nominales de nuestro activo, que importan una disminución real de capital de $ 215.552.50 representan una pérdida del 44.35 o|o del capital, lo que de seguir así, nos llevaría a caer dentro de las disposiciones del artículo 369 y concordantes del Código de Comercio... Puesto en discusión el informe del Directorio ...sobre el primer punto de la orden del día, que dice: "Reducción del capital". — Cerrado el debate se resuelve: "Reducir el capital de acuerdo con el informe del Directorio, entregando a los señores accionistas, por cada dos acciones, ordinarias de 100 pesos cada una, una acción de 100 pesos de la nueva emisión, quedando así reducido el capital actual en la proporción correspondiente. — Los Estatutos no sufren modificación alguna. — Se autoriza ampliamente al señor Antonio Govi a realizar todos los actos, escrituras, gestiones que fuera menester para dar a esta resolución, el reconocimiento legal que corresponde". — Esta resolución se toma por 835 acciones y votos absteniéndose los Directores presentes, Antonio Govi y Carlos Eduardo Montaña... — Departamento de Justicia. — Buenos Aires 7 de Agosto de 1941. — Expte. N.° 3.003. — Vistos: Atento a que los accionistas de la Sociedad "Sindicato Lactona", Tambos y Usinas S. A., en Asamblea celebrada el 26 de abril de 1940. han resuelto la reducción de su capital suscripto y realizado en acciones ordinarias de $ m|n. 336.000 a $ m|n. 168.000, con el objeto de amortizar las pérdidas sociales, quedando sin modificación el capital en acciones preferidas de $ m|n. 150.000; atento a que no hay objeción que formular a tal medida y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia, vuelva a esta Repartición a fin de que tome nota de esa reducción y para que exija a la sociedad la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Rothe. — Hay un sello... Leída que le fué al compareciente, se ratificó en su contenido firmando por ante mí con los testigos instrumentales don César Rossi y don Pedro Moreira, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — A. Govi. — Tgo.: César Rossi. — Tgo.: P. Moreira, — Hay un sello. — Ante mí: C. Pini Achával. — Concuerda con su escritura matriz doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes y año de su otorgamiento. — Entrelíneas "Tambos" vale.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.4 dic.-N.° 11504-v.22 dic.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 28 de Julio de 1931

Avda. Corrientes 645 — Buenos Aires

Acta del sorteo de Amortización celebrado el 29 de Noviembre de 1941.

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas, en nuestra sede social, avenida Corrientes número seiscientos treinta y cinco, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del representante de la Inspección General de Justicia, señor Alberto C. Herrera, del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 124.° sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha".

"Retirados los precintos de las tres cajas metálicas que guardan cada una de las tres ruedas de precisión que se utilizan en los sorteos, y puestas éstas en movimiento seis veces, se obtuvieron las combinaciones siguientes: FPM — GQS — BZJ — YIR — DCL — MTY. — A continuación fueron colocadas nuevamente en sus respectivas cajas las tres ruedas, y una vez cerradas fueron precintadas y selladas, con lo que terminó el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (hijo). Escribano". — (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión septiembre 1931, $ 5.000, José Tula Molina, Ingenio Concepción (Tucumán); emisión marzo 1939, $ 5.000, Ana E. Peltier, Chile 1260, Mendoza (F. C. P.); emisión octubre 1935, $ 5.000, Franklin A. Horne, Juramento 5318, Capital; emisión abril 1934, $ 5.000, Juana C. Aguerre, Mitre y 25 de Mayo, Ayacucho, (F. C. S.); emisión febrero 1937, $ 2.500, Carlos O. Lotero, Necochea 55, Resistencia (Chaco); emisión septiembre 1937, $ 2.500, Domínica de Rodríguez, Pasteur 197, Capital; emisión marzo 1939, $ 2.500, Inés M. Salgueiro, Rojas 231, Capital; emisión mayo 1940, $ 2.500, Lucas R. y Juan C. Guzzetta, Jovita (F. C. P.); emisión julio 1940, $ 2.500, María Velázquez, Bucarelli 1769, Capital: emisión mayo 1932, $ 2.500, Roberto Jensen, Independencia 555, Villa Ballester, (F. C. C. A.), emisión enero 1937, $ 2.500, Angela Suescun de Lladó, Entre Ríos 596, Capital; emisión enero 1938, $ 2.500, Angel Ronchi, Balcarce 83, Ciudadela (F. C. O.); emisión marzo 1939, $ 2.500, R. A. Vincenti, Altos de Chipión (F. C. E.); emisión diciembre 1939, $ 2.500, María Blanco, Nahuel Huapí 1675, Capital; emisión mayo 1940, $ 2.500, María Doval, Pavón 3040, Capital; emisión marzo 1932, $ 2.500, Angel L. Colombo, Martín García 869, Capital; emisión enero 1936, $ 2.500, Oscar Puaizel, Nueve de Julio (F. C. O.); emisión mayo 1938, $ 2.500, Miguel A. Bourdieu, Vte. López y Planes, Cap. Sarmiento (F. C. C. G. B A.); emisión febrero 1939, $ 2.500, Juan Miretti, Sacanta (F C. C. A.); emisión octubre 1939, $ 2.500, Pedro A. Hatchondo, Arroyo Seco (F. C. C. A.); emisión mayo 1932, $ 2.500, Celina Burnelli, Billinghurst 2559, Capital, emisión febrero 1936, $ 2.500, Palmira Saint Mezard, Independencia 1483, Capital, emisión marzo 1939, $ 2.500, Luis Rovera, Perú 358, Capital; emisión julio 1939, $ 2.500, Lilia e Hilda Boero, Alto Alegre (F. C. C. A.); emisión enero 1940, $ 2.500, Etelvina R. de Santibáñez, B. de Irigoyen 1687, Capital; emisión noviembre 1937, $ 2.500, Hortensia Iglesias, Bs. Aires 1050, Seis de Septiembre (F. C. O.); emisión marzo 1938, $ 2.500, Elena Marracini, 46 N.° 260, La Plata (F. C. S.); emisión diciembre 1938, $ 2.500, Gerónimo M. Amengual, San Luis 210, 9 de Julio (F. C. O.); emisión julio 1940, $ 2.500, Francisco Chiavassa, Almafuerte (F. C. C. A.)

Acta de sorteo de amortización celebrado el 5 de Diciembre de 1941.

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al N.° 12.276 y el segundo al N.° 2.171 y, por lo tanto, de acuerdo con el artículo 4.° de las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1.° de noviembre de 1940, se establece el símbolo 276-1 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos".

Han resultado amortizados los siguientes títulos: emisión mayo 1941, $ 5.000, Lina Battistelli, Boyacá 942, Capital; emisión diciembre 1940, $ 2.500, Juan A. Grosso, Sitio de Montevideo 159, Lanús (F. C. S.); emisión marzo 1941, $ 2.500, Carmen R. López Pujato, 4 de Enero 1167, Santa Fe (F. C. C. A.); emisión abril 1941, $ 2.500, Juan B. Depetris, Méndez de Andés, 1443, Capital; emisión junio 1941, $ 2.500, Alberto Silberstein, Avda. Alvear 3206, Capital; emisión julio 1941, $ 2.500, Angélica D. B. de Bazterrechea, Gral. Lavalle (F. C. P.); emisión agosto 1941, $ 2.500, María Nicolini, Córdoba 1861, Capital; emisión septiembre 1941, $ 2.500, Rodolfo Bertero, Freyre (F. C. C. A.); emisión noviembre 1941, $ 2.500, Ana Sgrosso, Córdoba 1740, Rosario (F. C. C. A.).

e.15 dic.-N.° 11978-v.15 dic.

CAJA CAPITALIZADORA

Cía. Argentina de Ahorro. S. A.

ACTA N.° 6

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a 29 de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas, ante mí Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, accionistas, suscriptores de títulos y público concurrente, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "Caja Capitalizadora" Compañía Argentina de Ahorro, S. A., calle Sarmiento 354, el sexto sorteo mensual con la probabilidad 1|5.655, que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. El Representante de la Inspección General de Justicia, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo a la reglamentación de Sept. 26 de 1938. El sorteo se efectuó con tres ruedas "Fichett", resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1.°) — A. LL. A. — 2.°) — C. F. Z. — 3.°) — T. U. S. — 4.°) — H. Y. T. — 5.°) — Y. X. V. — 6.°) — U. Ñ. E. — Siendo las doce y veinte horas, se da por terminado el acto firmando con los testigos presentes don Florencio S. Mujica y don Dionisio M. Puente y el señor Representante de la Inspección de Justicia don Marcelo Fortunato, previa lectura que se dió de esta acta. (Firmado). — Florencio Mujica. — Dionisio M. Puente. — Marcelo Fortunato. — Joaquín E. Ibáñez. — Hay un sello. — En este sorteo no ha resultado favorecido ningún título en condiciones de ser amortizado. — Caja Capitalizadora, Cía. Argentina de Ahorro, S. A., el Gerente Administrativo.

e.15 dic.-N.° 11969-v.15 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: Elisa Socorro Hermo de Cousiño, Aurelia Francisca Hermo, Rosa María Hermo de Rodríguez, Elena Cousiño de Páramo, Amalia Elisa Cousiño de Salles, María Esther Cousiño de Zorrila y María Inés Cousiño, que en su carácter de herederas de don Primo Cousiño y Emilio Alberto Hermo, han vendido al socio Diego Norberto Cousiño la parte que a aquéllos correspondía en el negocio de cigarrería y venta de tabacos, cigarros y anexos, sito en esta ciudad, Cangallo 546, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Diego Norberto Cousiño. Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941.

e.15 dic.-N.° 11.946-v.19 dic.

Cabrera y Cía, balanceadores públicos, Rivadavia 2170, U. T. (47) Cuyo 5633 y 3183, al comercio avisan: que se vende almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle Junta 1600, esquina Malvinas. — Vendedores: Amador Blanco y Santiago Primo, (que firman "Blanco y Primo"), domiciliados Curapaligüe 1769. Compradora: Virginia Piccirelli, domiciliada en el negocio. — Reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

e.15 dic.-N.° 11950-v.19 dic.

Guillermo Löchner, domiciliado en la calle Florida 1065, vende a los señores Adolfo y Carlos Völmer, domiciliados en la calle San Martín 640, su parte en el negocio de publicidad denominado C. V., con oficinas en la calle San Martín 640. — Reclamos de ley, en el domicilio del negocio.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941.

e.15 dic.-N.° 11954-v.19 dic.

Trinidad Franco y Dora Franco de Ranalli, con la venia de su esposo Carlos Ranalli, transfieren a Angela Franco y Delia Franco, sus partes en la concesión al Puesto N.° 22 y s|. número del Mercado Concentración Municipal de Aves, Huevos y Afines, calle Zavaleta y Uspallata, Capital. — Reclamos de ley: Jorge Newbery 3734, domicilio de los contratantes.

e.15 dic.-N.° 11958-v.19 dic.

Compañía Nacional de Pinturas S. A. y Julio Antolín Solache, venden marca "Lantolín" y fábrica de pinturas ubicada en la calle Chañar 5839, con instalaciones, nombre, llave y enseña a "Steelcote Fábrica Argentina de Pinturas S. A.". — Todos domiciliados calle Florida 336. — Reclamos ante el escribano Jorge A. Liddle, Cangallo 439.

e.15 dic.-N.° 11961-v.19 dic.

Don Alberto A. Rubinstein, domiciliado en Rivadavia 3184, vende a doña Josefa Marcos, domiciliada en Rivadavia 3184, su negocio de mercería, ubicado en la calle San Juan 2709.
e.15 dic.-N.° 11.981-v.19 dic.

Al comercio: Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768, U. T. 37-3715, avisa que Carlos Perotti vende a Angelo Zuccini y Carlos Carpinella, el negocio de restaurant, canchas de bochas y bebidas alcohólicas, sito en Avenida de los Constituyentes 5659|41, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.15 dic.-N.° 11.962-v.19 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-Mayo-2220 y 6325, avisan que con su intervención, los señores Alfonso Martínez, Marcelino Sáinz y Agustín Cuevas, ("Martínez, Sáinz y Cuevas"), venden a los señores Alfredo Alvarez y Vicente Alvarez, ("Alvarez Hermanos"), quienes se hacen cargo del activo y pasivo, el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, denominado "La Montaña", sito en esta Capital calle Victoria N.° 1201, esquina Salta — Reclamos de ley en el negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires Diciembre 15 de 1941.
e.15 dic.-N.° 11963-v19 dic.

Se hace saber al comercio que don Pedro Alsina Bertran, domiciliado Tacuarí N.° 483, vende a los señores Juan Reges Ayma y Antonio Rubio Nortes, domiciliados Tacuarí N.° 483 su negocio denominado "Expreso Madrid", ubicado en la calle Tacuarí N.° 483. — Reclamos término de ley al Escribano doctor José M. Ungaro, Avda. de Mayo 570.
e.15 dic.-N.° 11966-v.19 dic.

Félix Lorenti y Andrés Seoane venden a Cirila Ortiz y Sara Lidia Ochandio, negocio café bar Leandro N. Alem 666, reclamaciones mismo negocio, domicilio constituído al efecto de la ley 11.867.
e.15 dic.-N.° 11953-v.19 dic.

Avisan Colombo y Garbero de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796 esquina Entre Ríos, teléfono 38-1817 que el señor Manuel Vázquez vende libre de toda deuda y gravamen al señor Antonio Paternó el negocio almacén, comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito esta ciudad, calle San Juan 600 esquina Perú 1206, domicilio éste de ambas partes.
e.15 dic.-N.° 11971-v.19 dic.

Por terminación del contrato de la sociedad "Pedro Ciro y Cía.", industrialización y venta de la elaboración del cancho y afines, domiciliada Centenera 1920, transfiere el activo y pasivo a Pedro Ciro Lasala, con el mismo domicilio. — Reclamos Paraná 608, 1II piso izquierda, Estudio doctor Fiorini.
e.15 dic.-N.° 11967-v.19 dic.

Por disolución sociedad Markarian Hnos. sastrería Sarmiento 860, domicilio de las partes, retírase socio Ammenak Markarian, y hácense cargo activo y pasivo Markar y Kevor Markarian, quienes constituyen sociedad de responsabilidad limitada "The Sterling" Marcarian Hnos. — Reclamos de ley Estudio Carlos Preuss, Cangallo 456, escr. 218.
e.15 dic.-N.° 11973-v.19 dic.

Teodoro Kuszko y Miguel Sypilak, venden a la señorita Julia Jesús Ruiz el negocio de tintorería "Odeón" sito calle Vidt N.° 2124, donde constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.
e.15 dic.-N.° 11972-v.19 dic.

Avisan Jesús Portabales & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Santiago del Estero 523, U. T. (37) 5175 que con su intervención el señor Leandro Boga vende al señor Eligio Borrajo negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Venezuela 3502 esq. Maza 507, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en n|ofic.
e.15 dic.-N.° 11975-v.19 dic.

Se hace saber (Ley 11867) que Morán y Pérez domiciliados Avda. San Martín 4536|48, venden Estación Servicio Y. P. F. y anexos a Angel Duffau, domiciliado Rivadavia 3750. — Reclamaciones a Escribano Velar Irigoyen, Rivadavia 409.
e.15 dic.-N.° 11974-v.19 dic.

Conforme artículo 2.°, Ley 11.867 "Villafañe y Marchand" comerciantes en almacén y ferretería avisan que por disolución de firma se hace cargo de activo y pasivo Rafael Villafañe. — Reclamos al Juzgado Letrado de Formosa.
Formosa, Noviembre 25 de 1941.
e.15 dic.-N.° 11980-v.19 dic.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Ernesto Santiago Repetto vende a Rodolfo Cid y Agustín Cuervo, el restaurant y bar "La Unión", Sarmiento 948, domicilio las partes para reclamos ley.
e.15 dic.-N.° 11951-v.19 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL,

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5.° piso, Dpto. 51, el día 8 de enero de 1942, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores.
2.° Consideración del Balance Inventario General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1941.
3.° Designación de síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Artículo 34 de los estatutos. — Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales, se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario.
Artículo 29. — Si no concurriese a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — La segunda asamblea deberá convocarse para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera previa citación durante 10 días y con 13 de anticipación, en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital con trascripción de este artículo. —
e.15 dic.-N.° 11955-v.2 ene.

FORTUNATO FRANCONE LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1942, a las 15 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1941, y considerar el informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, dos por terminación de mandato y uno por renuncia, y tres suplentes por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 15 de los estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Artículo 18 de los estatutos:
Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Fortunato Francone, presidente.
e.15 dic.-N.° 11948-v.2 ene.

DANUBIO SOCIEDAD ANONIMA

de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de diciembre de 1941, en Moreno 1199, a las diez horas,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento de capital.
2.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director General.
e.15 dic.-N.° 11949-v.31 dic.

CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS ASOCIACION CIVIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre de 1941.
Señor consocio:
Nos es grato dirigirnos a Vd., en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de nuestros estatutos, invitándole a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el próximo Viernes 26 del corriente, a las 20 horas, en el local de la Sociedad "José Verdi", Almirante Brown 736, y en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.
2.° Consideración de la Memoria correspondiente al 37.° ejercicio.
3.° Consideración del Balance General correspondiente al 37.° ejercicio.
4.° Sanción disciplinaria al socio vitalicio señor Octavio Díaz (su intervención partido Boca Juniors v. Rosario Central, 1.ª Div. 21|9|41).
5.° Proyecto de la comisión de hacienda: presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio económico de 1942
6.° Anteproyecto para construcción de instalaciones deportivas en el Estadio y Anexo.
7.° Fijación de la cuota de ingreso que regirá durante el año 1942.
8.° Designación del señor Benito Quinquela Martín, como socio honorario de la Institución.
9.° Confirmación de los siguientes empleados del Club, de acuerdo con el proyecto estableciendo la estabilidad de los que cuenten con más de dos años de antigüedad en sus cargos, aprobado por la Hon. Asamblea de fecha 22|12|31, señores Juan Carlos Del Regno, Claudio Domínguez, Salvador Messina, Oscar Pérsico, José L. Rodríguez, Pedro F. Urouro, y José Valentini.
10.° Nombramiento de cinco miembros que constituirán la junta escrutadora de votos que prescribe el artículo 31 del Reglamento General de Elecciones.
11.° Elección parcial de la C. D., de acuerdo con la pertinente convocatoria a elecciones. — (Este acto tendrá lugar en la Sede Social de la Institución, calle Almirante Brown 967, el domingo 28 de diciembre de 1941, de 9 a 18 horas).
En la seguridad de que considerará un deber concurrir al acto, salúdanle atentamente. — Eduardo Sánchez Terrero, presidente. — Nicolás Scarpino, secretario general.
Se advierte al señor consocio que a continuación de la designación de la junta escrutadora de votos, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta las 20 horas del día 28 de diciembre de 1941, reanudándose en esa fecha y hora en nuestra Sede Social, a fin de conocer el resultado del acto eleccionario y proclamar los miembros electos.
e.15 dic.-N.° 11952-v.17 dic.

MATRAJT HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1942, a las 18.30 horas, en su local calle Canning N.° 381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de un síndico "ad-hoc", para verificar el Inventario, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1941 e informe sobre dichos documentos.
2.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio mencionado en el punto anterior. Aprobación especial de las remuneraciones pagadas en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos y las distribuciones a que se refieren los incisos c), d) y f) del artículo 31 de los estatutos.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.15 dic.-N.° 11.959-v.2 ene.

GRANDES CAMPAÑAS PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1941, a las 15 horas, en el local social calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elegir directores y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1941. — El Directorio.
e.15 dic.-N.° 11.982-v.31 dic.

SECCION BALANCES

:1578:

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Bulnes 2057
Autorizada por el P. E. el 6 de Marzo de 1940.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Mayo de 1940.

CAPITAL:

Autorizado	m$n	1.000.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1941

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias	16207 —		
./. Amortización	1548 50	14658 50	
Muebles y útiles	10741 58		
./. Amortización	1376 58	9365 —	
Automóviles	5500 —		
./. Amortización	1000 —	4500 —	
Instalaciones	2407 —		
./. Amortización	395	2012 —	30535 50
Activo circulante:			
Mercaderías			208925 35
Activo disponible:			
Caja		14787 30	
Bancos		108911 44	123698 74
Activo exigible:			
Garantía licitaciones		1694 70	
Deudores varios en Cta. Cte.		368319 92	
Garantía de alquiler		2080 70	372095 32
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas		200000 —	
./. Amortización		50000 —	150000 —
			885254 91
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			2000 —
			887254 91

PASIVO	m$n.
Pasivo no exigible:	
Capital suscripto y realizado	500000 —
Pasivo exigible:	
Acreedores varios en Cta. Cte.	224887 90
Pasivo transitorio	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	78496 40
Ganancias y Pérdidas:	
Utilidad ejercicio 1940	81870 61
	885254 91
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones	2000 —
	887254 91

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Maquinarias	1548 50	
s/Muebles y útiles	1376 58	
s/Automóviles	1000 —	
s/ Instalaciones	395 —	
s/Varios deudores	237 30	
s/Marcas	50000 —	54557 38
Gastos generales:		
Movilidad, sueldos, alquileres, seguros y gastos menores	107414 18	
Comisiones y descuentos	14449 55	121863 73
Patentes e impuestos		8799 13
Utilidad		81870 61
		267090 85

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		267090 85
		267090 85

Helmut Brandes, director.— Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello
Buenos Aires, Octubre 31 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y quo esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-15 dic . . .v.15 dic.

| 1530 |

SOCIEDAD ANONIMA DEARBORN (SOUTH AMERICA) Ltda.

Carlos Calvo 1

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo
22 de Febrero de 1922 - 3 de Febrero de 1926 3 de Enero 1940
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio
3 de Junio 1922 - 22 de Abril 1926 29 de Mayo 1940

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	75.000. —
Suscripto	»	50.000. —
Realizado	»	50.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1941

ACTIVO		c$l	c$l
Activo fijo:			
Muebles y útiles	6697 71		
Menos amortizaciones	6696 71	1 —	
Instalaciones	2124 —		
Menos: Amortizaciones	2123 —	1 —	2 —
Activo circulante:			
Productos elaborados, materias primas etc.			30546 97
Activo disponible			
Caja		200 —	
Bancos		19611 52	19811 52
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva		10513 98	
Deudores varios		330 —	
Cuentas corrientes Sucursales y agencias en el extranjero.		69371 11	80215 09
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			296 15
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		24007 79	
Menos; Utilidad del ejercicio terminado 30 de Junio 1941		9647 61	14360 18
			145231 91

PASIVO	c$l	c$l
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto (o$s. 50000) —	113636 36	
Reserva legal	10208 31	123844 67
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	8219 33	
Impuestos a pagar	231 27	
Reserva para indemnización Ley 11.729	12936 64	21387 24
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		145231 91

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		24007 79
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y gastos de Administración varios		101178 20
Patentes e impuestos		1514 65
Deudas incobrables		549 84
		127250 48

HABER	c$l.	c$l.
Mercaderías		90957 98
Intereses y cambio		2022 08
Reducción en reserva para indemnización Ley 11.729		5000 —
Ganancia neta - sucursales y agencias en el extranjero		14910 24
Saldo		
Pérdida anterior	24007 79	
Menos; ganancia del ejercicio	9647 61	14360 18
		127250 48

James P. West, director titular. — Juan H. Kidd, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Lovera.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-15 dic . . .v.15 dic.

1259

OMNIUM

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

Maipú 71

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 18 de Julio de 1937, e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Agosto de 1937.

Capital suscripto y realizado . . . . c$l. 1.000.000.—
» autorizado . . . . » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del día 31 de Julio de 1941.

ACTIVO		m$n.	VALORES Iniciales m$n.	Amortizaciones m$n.	Neto por rubros m$n.	Totales m$n.
I. Activo Fijo:						
Estancias:						
«El Indio» — «La Leontine» — «La Primavera» — «El 36»:						
Inmuebles y mejoras:						
Comprado en ejercicios anteriores			938.088.—			
Amortizado en ejercicios anteriores		74.736.34				
Amortizado en este ejercicio		46.904.40		121.640.74	816.447.26	
Mejoras y elementos adheridos:						
Invertido en ejercicios anteriores		5.530 73				
Invertido en este ejercicio		20.701.10	26.231.83			
Amortizado en ejercicios anteriores		5.527.73				
Amortizado en este ejercicio		20.703.10		26.230.83	1.—	
Muebles, maquinarias, rodados y enseres:						
Invertido en ejercicios anteriores		71.037.93				
Invertido en este ejercicio		12.839.62	83.877.55			
Amortizado en ejercicios anteriores		71.032.93				
Amortizado en este ejercicio		12.843.62		83.876.55	1.—	816.449.26
			1.048.197.38	231.748.12	816.449.26	
II. Activo Circulante:						
Estancias:						
"El Indio" — "La Leontine" — "La Primavera" — "El 36":						
Semillas y maíz en pie:			15.000.—		15.000.—	
Hacienda: Vacuna, cabezas	4.786		404.710.—			
» Yeguariza, cabezas	328		30.080.—			
» Lanar, cabezas	2.124		25.265.—			
» Porcina, cabezas	72.		3.880.—		463.935.—	
Participación financiera:						
Fondo Ley 11.747 —Junta Nacional de Carnes:						
Constituído en ejercicios anteriores		1.400.77				
Constituído en este ejercicio		2.179.17	3.579.94			
Amortizado en ejercicios anteriores		1.399.77				
Amortizado en este ejercicio		2.179.17		3.578.94	1.—	
Títulos y acciones (según detalle anexo):						
Comprados al neto de venta al cierre de este ejercicio			3.377.650.43			
Amortizado en ejercicios precedentes		324.385.93				
Amortizado en este ejercicio		17.769.—		342.154.93	3.035.495 50	3.514.431.50
			3.860.165.37	345.733 87	3.514.431.50	
III. Activo Disponible:						
Banco Supervielle de Buenos Aires		2.599.69				
Banco Spervielle de Buenos Aires — Cta Dólrs.		1.909.86				
Banco de la Nación Argentina		35.699.85				
Banco de Londres y América del Sud		95.259.72				
Midland Bank — Londres — Cta. Libras		14.906.20	150.375.32		150.375.32	150.375.32
IV. Activo Exigible:						
No existe.						
V. Activo Transitorio:						
No hay.						
VI. Activo Nominal:						
No hay.						
Cuentas de Orden:						
Depósito de acciones en garantía — Directorio		25.000 —				
Depósito de títulos en custodia		287.850.—	312.850.—		312.850.—	312.850.—
Totales generales			5.371.588.07	577.481.99	4.794.106.08	4.794.106.08

PASIVO	Por rubros	Totales
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Reserva legal	2.509.63	1.002.509.63
II. Pasivo Exigible:		
Obligaciones a pagar	550.000.—	
Bco. de Italia y Río de la Plata	152.245.66	
Bco. Hipotecario Nacional	280.940.94	
Acreedores en cuentas corrientes	2.128.323.08	3.111.509.68
III. Pasivo Transitorio:		
La Franco Americaine, Cta. explotación negocio extranjero		180.652.30

PASIVO			Por rubros m$n.	Totales m$n.
Cuentas de Orden:				
Depositantes de títulos en custodia (extranjeros)			287.850.—	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			25.000.—	312.850.—
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo de los ejercicios anteriores			122.971.93	
Utilidad del ejercicio			63.612.54	186.584.47
Totales generales				4.794.196.08

José Gamba, presidente. — Rufino Hernández, secretario. — Benjamín Harriague, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del día 31 de Julio de 1941.

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Gastos generales:			
De administración	16.789.45		
De estancias	117.976.63	134.766.08	
Menos reembolso y recupero gastos .		1.639.04	
		133.127.04	
Mejoras y elemento adheridos		20.701.10	
Muebles, maquinarias, etc.		12.839.62	166.667.76
Compra semilla, etc., sembrada en el ejercicio			12.169.61
Abonado á "Junta Nacional de Carnes"			2.179.17
Impuestos		17.199.10	
Impuestos recuperados		186.75	17.012.35
Intereses pasivos y agios			51.313.72
Amortizaciones:			
Sobre inmuebles y mejoras estancias «El Indio» y «La Leontine»		46.904.40	
Sobre el renglón mejoras y elementos adheridos		2.—	
Sobre muebles, maquinarias, rodados y enseres		4.—	46.910.40
Pérdidas sobre títulos y valores.			17.769.—
Saldo: Utilidad del ejercicio anterior	122.971.93		
Utilidad del presente ejercicio	63.612.54		186.584.47
			500.606.48

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior			122.971.93
Intereses y descuentos			187.659.35
Reembolso de reservas para impuestos . . ejercicio precedente			5.000.—
Explotación estancias:			
Saldo hacienda del inventario precedente		342.038.—	
Más compras del ejercicio		329.680.23	
		671.718.23	
Menos ventas del ejercicio		355.208.30	
Total debe hacienda		316.509.93	
Existencia de hacienda según inventario en «La Primavera»	73.495.—		
En «El Indio», «La Leontine» y «El 36»	390.440.—	463.935.—	
Beneficio sobre hacienda		147.425.07	
Venta Cereales y frutos del país . .	31.617.56		
Menos existencias ejercicio precedente	9.067.43	22.550.13	
Existencias fin ejercicio semillas y maíz en pie		15.000.—	
Total explotación estancias		184.975.20	184.975.20
			500.606.48

ANEXO TITULOS Y ACCIONES

Cantidad de Acciones o V|Nominal	DENOMINACION	Evaluación	Valor de inventario
	VALORES EN MONEDA ARGENTINA	$	
1340 Acciones	La Agraria, Compañía de Seguros	10.— c|u.	13.400.—
1580 »	Galicia y Río de la Plata, Compañía de Seguros	120.— »	189.600.—
2606 »	La Inmobiliaria, Compañía de Seguros	100.— »	260.600.—
3466 »	El Comercio, Compañía de Seguros	200.— »	693.200.—
1170 »	La Ibero Platense, Compañía de Seguros	150.— »	175.500.—
40 »	Banco Comercial Argentino . .	100.— »	4.000.—
1114 »	Unión Comerciantes, Compañía de Seguros	70.— »	77.980.—
100 »	La Platense, Compañía de Seguros	75.— »	7.500.—
295 »	Banco El Hogar Argentino Hipotecario	20.— »	5.900.—
1120 »	Coarfire, Consorcio Arg. Finan. y de Reas. S. A.	600.— »	672.000.—
7869 »	La Economía Comercial, Compañía de Seguros	65.— »	511.485.—
15 cuotas	Inter. Sociedad de Responsabilidad Ltda.	1.000.— »	15.000.—
$ 65.000.— v|n.	Crédito Argentino Interno 4 o|o, 1940	95.— %	61.750.—
			2.687.915.—

Cantidad de Acciones o V|Nominal	DENOMINACION	Moneda nacional: Evaluación	Moneda nacional: Valor de inventario
	VALORES EN MONEDA EXTRANJERA		
£ 4.000.— v|n.	North of France Railway 6 o|o	50 %	32.000.—
» 500.— »	Uruguay 5 o|o Gold 1914 . . .	80 %	6.400.—
» 700.— »	Argentine 4 o|o - 1933	90 %	10.080.—
» 620.— »	Uruguay 5 o|o - 1905	80 %	7.936.—
» 20.— »	Uruguay 5 o|o - 1909	75 %	240.—
» 1.000.— »	Provincia Buenos Aires 5 o|o 1908	60 %	9.600.—
» 1.500.— »	Italian Credit 7 o|o	—	1.—
u$s. 15.000 v|n.	Externo Provincia de Córdoba oro 7 o|o	75 %	45.000.—
100 partes	Fundadoras de La Franco Américaine S. A.	$ 10.— c|u.	1.000.—
12384 Acciones	La Franco Américaine S. A. .	» 19.— »	235.323.50
			347.580.50

José Gamba, presidente. — Rufino Hernández, secretario. — Benjamín Harriague, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-15 dic . . .v.15 dic.

—1767—

SIMARO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

Domicilio de la Sociedad: Calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el P. E. 22 de Octubre de 1940.
Inscripción en el R. P. de Comercio 26 de Diciembre de 1940.

C A P I T A L:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de Octubre de 1941.

A C T I V O		c$l.	c$l.
Activo fijo			
Inmueble y sus accesorios:			
Campo		950805 55	
Edificios	30.000.—		
Menos: amortización	600.—	29400 —	
Galpones	20.000 —		
Menos: amortización	400.—	19600 —	
		999805 55	
Muebles y útiles	6.786.25		
Menos: amortización	678.60	6107 65	
Rodados	11.552.09		
Menos: amortización	2.310.40	9241 69	
Utiles e implementos agrícolas	9.594.15		
Menos: amortización	959.40	8634 75	
Alambrados	33.000.—		
Menos: amortización	990.—	32010 —	
Molinos, aguadas, bebederos y tanques	10.000.—		
Menos: amortización	600.—	9400 —	
Usina	4 000.—		
Menos: amortización	1.500.—	2500 —	
Alfalfares	17.465.77		
Menos: amortización	3.493.10	13972 67	
Títulos y acciones de otras Sociedades		43900 —	1125572 31
Activo circulante:			
Existencia.			
Mercaderías		9517 14	
Semovientes		279447 23	288964 37
Activo disponible:			
Caja		57 46	
Bancos		5069 08	5126 54
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		1066 04	
Ley 11.747 - Junta Nacional de Carnes		37 18	1103 22
Activo transitorio:			
Pagos adelantados			3214 80
Activo nominal:			
No existe.			
			1423981 24
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)			20000 —
			1443981 24

P A S I V O	
Pasivo no exigible:	
Capital suscripto y realizado	1000000 —
Pasivo exigible:	
Acreedores en Cta. Cte.	395386 06
Pasivo transitorio:	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	22935 93
Ganancias y pérdidas:	
Utilidad del presente ejercicio	5659 25
	1423981 24
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	20000 —
	1443981 24

S. Mayer Wolf, presidente. — Julio Dell'Oca, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1941

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	600 —	
Galpones	400 —	
Muebles y útiles	678 60	
Rodados	2310 40	
Utiles e implementos agrícolas	959 40	
Alambrados	990 —	
Molinos, aguadas, bebederos y tanques	600 —	
Usina	1500 —	
Alfalfares	3493 10	11531 50
Gastos generales:		
Sueldos, gastos viaje, honorarios, administración, seguros, etc.		27667 54
Patentes, impuestos y contribuciones		3354 10
Saldo:		
Utilidad del presente ejercicio		5659 25
		48212 39

H A B E R	c$l.	c$l.
Explotación campo		48212 39
		48212 39

S. Mayer Wolf, presidente. — Julio Dell'Oca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-15 dic . . .v.15 dic.

—1575—

Mercado Argentino, Concentración de Aves, Huevos y Afines

Sociedad Anónima

M. A. C. A. H. A. S. A.

Labardén 158 Dto. 5

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 17 de Mayo de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Julio de 1939.

CAPITAL:

Autorizado	$	2.000.000.— m$n.
Suscripto	»	400.000.— »
Realizado	»	153.345.C0 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de fecha 2/8/41

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
No existe.			
Activo circulante:			
Cédulas Nacionales		2199 54	2199 54
Activo disponible:			
Caja		12256 33	
Banco de la Nación Argentina		8563 45	
Banco de I. y R. de la Plata		114305 —	
En cuenta plazo fijo	102647 70		
En cuenta corriente	11657 30		
Banco Hipotecario Nac.		7 73	135 132 51
Activo exigible:			
Accionistas		246654 40	
Municip. de Buenos Aires		500 —	247154 40
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de constitución		19833 55	19833 55
Suma Total			404320 —

P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	400000 —	400000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Saldo pendiente (Lucardi Domingo J.)	4320 —	4320 —
Suma Total		404320 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

C U E N T A S	DEBE m$n.	HABER m$n.
Impuestos pagados al Bco.	382 20	
Gastos generales	452 20	
Gastos de constitución amortización	6746 75	
Beneficio de títulos (Renta)		3789 50
» » cédulas (venta)		762 05
Intereses Bancarios		3029 90
Sumas Iguales	7581 45	7581 45

El Presidente.— El Secretario.— Manuel Romero, tesorero.— Alejandro Lastra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-15 dic . . .v.15 dic.

1653—

EL PINO ANDINO
S. A. Ganadera e Industrial

(Domicilio en Bs. As.: Rawson 3942, Olivos)
Domicilio: Ñorquin, Neuquén, F. C. S.
Autorizada por el P. E. 26 Noviembre 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio 21 Marzo 1929

C A P I T A L

Autorizado .... m$n 300.000 —
Suscripto .... » 300.000 —
Realizado .... » 300.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 MAYO 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 30 Septiembre 1914

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. Activo fijo.			
a) Campos en Neuquén:			
3 lotes de campo ubicados en la Secc.s XVI y y XXXIV del territorio de Neuquén, con un total de 8.042.6650 hectáreas, valor		132010 25	
b) Poblaciones	47852 90		
Alambrados	29848 18		
Canales de riego y acequias	9474 52		
d) Máquinas, rodados, herr. y útiles	23858 89		
e) Muebles y enseres	952 25		
	111986 74		
Menos: Amortizaciones	61738 51	50248 23	182258 48
II. Activo circulante:			
a) Hacienda lanar	26545 —		
Hacienda vacuna	35570 —		
Hacienda yeguariza y mular	4450 —		
Hacienda cabría	7125 —	73690 —	
Chacra		2005 —	75695 —
III. Activo disponible:			
b) Banco de la Nación Argentina Cta. Cte.			1416 50
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			988 43
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida de los ejercicios anteriores		125968 83	
Menos: Utilidad que arroja este ejercicio		4140 07	121828 76
			382187 17
Cuentas de orden:			
b) Acciones en custodia, garantía del Directorio			4000 —
			386187 17

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	300000 —	
b) Fondo de reserva legal	102 65	300102 65
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	37750 94	
b) Acreedores hipotecarios	44333 58	82084 52
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		382187 17
Cuentas de orden:		
b) Directorio, depositantes de acciones en garantía		4000 —
		386187 17

Manuel Guevara, presidente.— Andrés Guevara, director - gerente.— Julio Guevara, secretario - contador.— Darío Guevara, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DUODECIMO EJERCICIO AL 31 MAYO 1941

D E B E			m$n.	m$n.
Saldo anterior				125968 83
Amortizaciones:				
Poblaciones	5 % s/ $	47852 90	2392 65	
Alambrados	5 » »	29848 18	1492 40	
Canales de riego y acequias	5 » »	9474 52	473 76	
Máq., rodados, herr. y útiles	10 » »	5532 15	553 21	
Muebles y enseres	10 » »	952 25	95 25	5007 27
Hacienda yeguariza y mular				250 —
Arrendamientos				4250 —
Impuestos				1200 07
Intereses y descuentos				3154 53
Gastos generales:				
Sueldos y jornales personal estancia			9121 80	
Gastos de manutención			2929 77	
Gastos hacienda general			1068 95	
Gastos generales varios			2428 32	
Gastos del automóvil			1958 35	
Fletes y acarreos			428 85	17936 04
				157766 74

H A B E R	m$n.	m$n.
Hacienda lanar		22756 58
Hacienda vacuna		10935 —
Hacienda cabría		2196 40
Saldo: Pérdida de los ejercicios anteriores	125968 83	
Menos: Utilidad de este ejercicio	4140 07	121828 76
		157766 74

Manuel Guevara, presidente.— Andrés Guevara, director-gerente.— Julio Guevara, secretario-contador.— Darío Guevara, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-15 dic. ... v.15 dic.

1634 $.

CHACABUCO MANSIONS COMPANY LIMITED

Avenida de Mayo 822
País de origen: Inglaterra
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 30 de Septiembre de 1890
Inscripto el 17 de Julio de 1891 y 27 de Marzo de 1923

Capital aulorizado, suscripo y realizado $ 329.112.— o/s. de la Casa Matriz
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

A C T I V O	o$s.	m$l.
Activo fijo:		
Inmueble	316941 45	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		4518 26
Activo exigible:		
Casa Matriz. — Cuenta corriente.		23337 45
Alquileres a cobrar		8000 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
	316941 45	35855 71
Cuenta de orden:		
Depósitos de títulos en custodia	—	20725 —
	316041 45	56580 71

P A S I V O	o$s.	m$l.
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz. Cuenta corriente.	316941 45	
Pasivo transitorio:		
Intereses de depositantes de títulos		24 —
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio		35831 71
	316941 45	35855 71
Cuenta de orden:		
Depositantes de títulos en garantía de alquileres		20725 —
	316941 45	56580 71

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1.° DE JULIO DE 1940 AL 30 DE JUNIO DE 1941

D E B E	m$l.	m$l.
Gastos generales	13650 71	
Impuestos	21977 30	
Impuesto a los réditos	7849 59	
Amortizaciones	27660 —	
Utilidades	35831 71	
	106969 31	
H A B E R		
Intereses		439 70
Alquileres		106529 61
		106969 31

p.p. Chacabuco Mansions Coy Ltd:
C. E. Scott

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-15 dic. . . v.15 dic.

SINDICATO LACTONA
Tambos y Usinas S. A.

509

Rincón 1510 — Capital.
Autorizada por el P. E. el 10|VIII|1909.
Ultima inscripción en el R. P. de C. bajo N.° 144, F° 180, L. 45, T. "A".
Capital autorizado . . . . $ 1.000.000.—
„ suscripto . . . . „ 318.000.—
„ realizado . . . . „ 318.000.—

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación, Asamblea General Ord. 2.ª conv. 22 Feb. 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Terreno en Navarro . . .			8.474.96	
b) Edificio en Buenos Aires. .		91.871.39		
Amortización anterior . . .	22.177.61			
Amortización 1940	1.024.27	23.201.88	68.669.51	
c) Edif. y Constr. Los Pozos		155.341.01		
Amortización anterior . . .	115.829.73			
Amortización 1940	3.194.24	119.023.97	36.317.04	
d) Fábrica en Bolívar		40.660.35		
Amortización anterior . . .	4.066.02			
Amortización 1940	2.033.01	6.099.03	34.561.32	
e) Maquinarias Bolívar . . .		39.624.44		
Amortización anterior . . .	4.014.34			
Amortización 1940	2.007.17	6.021.51	33.602.93	
f) Maquinarias Los Pozos . .		165.526.51		
Amortización anterior . . .	94.547.79			
Amortización 1940	3.668.77	98.216.56	67.309.95	
g) Tarros Los Pozos		5.232.15		
Amortización anterior . . .		5.231.15	1.—	
h) Muebles y útiles Los Pozos		1.399.05		
Amortización anterior . . .	152.40			
Amortización 1940	76.20	228.60	1.170.45	
i) Muebles y útiles Bs. As. . .		9.951.13		
Amortización anterior . . .	8.099.45			
Amortización 1940	653.27	8.752.72	1.198.41	
j) Utiles laboratorio Bs. As.		2.013.72		
Amortización anterior . . .		2.012.72	1.—	
k) Utiles laboratorios Los Pozos		1.309.65		
Amortización anterior . . .		1.308.65	1.—	
l) Enseres Los Pozos		32.510.54		
Amortización anterior . . .		32.509.54	1.—	
ll) Enseres Bolívar		375.22		
Amortización anterior . . .		374.22	1.—	
m) Instalación teléfono . . .		2.356.54		
Amortización anterior . . .	976.20			
Amortización 1940	342.77	1.318.97	1.037.57	
n) Instalación luz		2.820.—		
Amortización anterior . . .	2.719.—			
Amortización 1940	100.—	2.819.—	1.—	
o) Vehículos Buenos Aires . .		5.684.—		
Amortización anterior . . .	5.184.—			
Amortización 1940	171.69	5.355.69	328.31	
p) Vehículos Bolívar		250.—		
Amortización anterior . . .		249.—	1.—	
q) Vehículos Los Pozos		2.330.—		
Amortización anterior . . .		2.329.—	1.—	252.678.45
II. Activo circulante:				
a) Envases Buenos Aires			1.—	
b) Envases Los Pozos			1.—	
c) Envases Bolívar			1.—	
d) Mercaderías Buenos Aires.			1.—	
e) Papelería			1.—	
f) Caballada			700.—	
g) Títulos			9.270.—	9.975.—
III. Activo disponible:				
a) Caja			206.67	
b) Bancos			4.20	210.87
IV. Activo exigible:				
a) Deudores varios				31.402.64
V. Activo nominal:				
a) Patente Knock			1.—	
b) Marcas			1.—	
c) Implantación elab. lactona			1.—	3.—
Pérdida:				
Ejercicios anteriores			47.552.50	
Ejercicio actual			13.226.51	60.779.01
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acc. en garantía			12.000.—	
b) Título de crédito			3.600.—	15.600.—
				370.648.97

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	318.000.—	
b) Reserva legal	2.267.42	320.267.42
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	8.296.91	
b) Acreedores hipotecarios . .	14.888.65	
c) Obligaciones a pagar . . .	8.595.99	31.781.55
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuenta a pagar		3.000.—
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acc. en garantía	12.000.—	
b) Depositante de título de crédito	3.600.—	15.600.—
		370.648.97

A. Govi, presidente. — Dr. Uberto F. Vignart, síndico titular

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1 — Saldo pérdidas ejercicio anterior		215.552.50
2 — Amortizaciones:		
Activo fijo	13.521.14	
Activo circulante	100.—	
Activo exigible	91.50	13.712.84
3 — Gastos generales:		
Impuestos varios, intereses y gastos bancarios, judiciales, sueldos, teléfono, etc.		16.070.63
		245.335.77
HABER		
1 — Alquileres arrendamientos e ingresos varios . .		16.556.76
2 — Reducción de capital autorizada en la Asamblea Extraordinaria del 26 de Abril de 1940		168.000.—
Saldo pérdida anterior	47.552.50	
Saldo pérdida del año	13.226.51	60.779.01
		245.335.77

A. Govi, presidente. — Dr. Uberto F. Vignart, síndico titular
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-15 dic. . . v.15 dic.

—1667—

THE BUENOS AYRES SOUTHERN DOCK COMPANY, LIMITED

País de origen: Inglaterra — Domicilio en Buenos Aires, Calle Paseo Colón 185
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 21/7/1898
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 23/8/1898

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 6.048.000.— oro
Suscripto . . . . » 6.048.000.— »
Realizado . . . . » 6.048.000.— »
Debentures . . . . » 5.040.000.— »

Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República Argentina

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1941

Sin capital asignado

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Terrenos	10365730 15	
Construcciones	20113202 25	
Materiales	111299 80	30590232 20
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		89000 —
III. Activo disponible:		
Caja	2700 —	
Bancos	645789 87	
Cheques, giros, etc.	4319 33	652809.20
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	2678262 15	
Documentos a cobrar	82 38	
Deudores morosos	10455 69	
Deudores en gestión	336472 82	3025273 04
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		22074 04
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		34379388 48

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Servicios portuarios y tracción en gestión - Exmo. Gobierno de la Nación	67745 06	
Exmo. Gob. de la Nación Arg. (M. de H.) intereses s/ créditos morosos en concepto de eslingaje y derechos de entrada	1005440 61	
Exmo. Gob. de la Nación Arg. (M. de H) intereses a cobrar sobre derechos de permanencia y muelle s/s «Bahía Blanca»	6570 05	
Capitanes y armadores por derechos portuarios a cobrar.	1101 71	
Gob. de la Nación y de la Provincia por pagos efectuados bajo protesta	26036 95	
Banco de Londres y América del Sud por títulos depositados en garantía de contratos	4300 —	
Valor de durmientes prestados por el F. C. Sud	373563 75	1484758 13
		35864746 61

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		13745454 55	
Reservas facultativas:	$ c/l.		
Reserva eslingaje en suspenso	33.590.34		
» intereses s/debentures Prince George's Hall	37.375.—		
» para impto. a los réditos	598.729.81		
» para servicio de dragado	50.000.—		
» Exmo. Gob. de la Nación por derechos portuarios en litigio	29.504.19		
» eslingaje sobre reembarcos de nafta y kerosene	289.291.81		
» Vs. Ps. por derechos portuarios en litigio	17.676.82		
« servicios portuarios en discusión	4.426.68		
» excedente del 5 % sobre el 8 % de los sueldos	9.128.18	1069722 83	14815177 38
II. Pasivo exigible:			
Exmo. Gobierno de la Nación: servicios portuarios reconocidos		31750 78	
Debentures		11454545 45	
Casa Matriz Cta. Cte.		7869012 36	
Depósitos en garantía y cobranza por adelantado		103594 19	19458902 73
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			105908 37
			34379988 48
Cuentas de orden:			
Exmo. Gobierno de la Nación: por servicios portuarios y tracción en gestión		67745 06	
Intereses s/créditos morosos abonados por el Exmo. Gob. de la Nación en concepto de eslingaje y derechos de entrada		1605440 61	
Intereses a cobrar Exmo. Gob. de la Nación en concepto derechos permanencia y muelle s/s «Bahía Blanca»		6570 05	
Derechos portuarios a cobrar		1101 71	
Pagos efectuados bajo protesta		26036 95	
Varias personas por títulos depositados en garantía de contratos		4300 —	
F. C. Sub por durmientes prestados		373563 75	1484758 13
			35864746 61

Este balance fué remitido a nuestra Casa Matriz para ser sometido a la consideración de la Asamblea General de Accionistas, que se celebrará próximamente en Londres).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1941.

El gerente general. — El contador general. — El miembro de la comisión local.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1941

GASTOS		m$n.	m$n.
Funcionamiento		887976 30	
Conservación		431420 76	
Gastos generales		721230 04	
Seguros		2686 64	2043343 74
Saldo			1856276 34
			3899620 08
ENTRADAS			
Derechos de entrada y permanencia			327897 03
Derechos de muelle			403245 27
Derechos de eslingaje			462232 01
Almacenaje - Depósito fiscal			64326 61
Guinche y peonaje			208182 74
Tracción			961453 59
Derechos de descarga por aparatos particulares			1035856 95
Propiedad - varios edificios de renta - alquileres:			
Entradas	$ 206.583.76		
Salidas	» 97.063.55	109520 21	
Galpones, terrenos, casillas - alquileres		173412 34	
Suministro de agua		72160 73	
Servicio de Barreras flotantes		67267 26	
Suministro de corriente eléctrica		2030 89	
Diversos - alquileres de medidores de aguas, etc.		1655 44	425946 87
Intereses sobre debentures Prince George's Hall		4450 —	
Servicios portuarios en discusión		6029 01	10479 01
			3899620 08

Buenos Aires, Octubre 15 de 1941.

El gerente general. — El contador general. — El miembro de la comisión local.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-15 dic. . . v.15 dic.

.1512.

W. M. JACKSON, Inc.

Agencia en la República Argentina

Domicilio de la Agencia: calle Maipú 257 — Buenos Aires.

Con asiento principal en Nueva York (E. U. de N. A.)

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 19 de Octubre de 1923.

Inscripta en el R. P. de la Ciudad da Buenos Aires, con fecha 29 de Diciembre de 1923.

Capital de la Casa Matriz: 10.000 acciones sin valor nominal ni a la par, valor que depende de las cotizaciones de Bolsa (de acuerdo con los Estatutos y la Ley de domicilio.)

Capital autorizado (Agencia) suscripto .... m$n. 22.727.27 c/l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		17724 69	
II. Activo circulante:			
Mercaderías		995480 26	
III. Activo disponible:			
Caja		800 —	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes	1.480.477.90		
Menos reserva para responder a cobros dudosos	133.371.06		
	1.347.106.84		
Garantías	5.260.45	1352367 29	
V. Activo nominal:			
No existe.			
VI. Activo transitorio:			
No existe.			
VII. Pérdidas:			
Pérdidas del presente ejercicio		464944 88	
Total del activo			2831317 12

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital (asignado a la Sucursal)		22727 27	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte. (Casa Matriz)	1.272,342.41		
Obligaciones a pagar	1.205.000.—		
Bancos	38.954.47		
Garantías	1.000.—	2517296 88	
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio	121.309 33		
Mercaderías a entregar	42.536.50		
Cambios	127.447.14	291292 97	
Total del pasivo			2831317 12

DESGLOSE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización sobre muebles y útiles	2100 03	
» » camión	1380 —	
Reserva para cobros dudosos 1940/1	133371 06	
Gastos generales:		
Judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, fletes, seguros, propaganda, etc.	432307 77	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	581674 61	
Patentes e impuestos	2614 18	
Saldo reserva deudas malas 1923/31	70303 59	1223751 24
HABER		
Mercaderías	755035 89	
Utilidades diversas	3770 47	
Pérdidas del presente ejercicio.	464944 88	1223751 24

p. p. W. M. Jackson Inc. — P. F. Boyer.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-15 dic. . . v.15 dic.

FE DE ERRATA

En el Balance General al 31 de octubre de 1939 de la Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima, publicado en el Boletín Oficial el día 4 de diciembre de 1941, donde se indica la sede social como **ubicada en Callao 667, debe decir Cangallo 667.**

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Modesto Remaris vende al señor Antonio Cuffia, su despacho de pan y facturas, calle Agrelo N.° 3936, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.10 dic.-N.° 11713-v.15 dic.

A. Blanco, balanceador y martillero público, remataré el día 16 del cte., a las 14 y 30 hs., por c|y o|de su dueño L. Víctor Andreoni, su negocio de despensa en la Av. Sáenz N.° 1442. Reclamos de ley en mis of. Rioja 1938, U. T. 61-3621. — Bs. As., 9|12|941.
e.10 dic.-N.° 11727-v.15 dic.

Al comercio: Emilio Hipólito Cocca vende su restaurant, vinos y cervezas, situado Humberto 1.° 2399, su domicilio, a Domingo Castiñeira domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, término ley.
e.11 dic.-N.° 11754-v.16 dic.

S. Vaccaro, balanceador y martillero público con oficina Sgo. del Estero 683, comunica que el negocio lechería, lunch, Carlos Pellegrini 1020 de Máximo Santos, ha sido vendido particularmente en globo sin gravamen alguno a los señores Manuel Seijas y Antonio Novoa (Sociedad Seijas y Novoa). — Todos los contratantes se domicilian en Carlos Pellegrini 1020. — Las oposiciones dirigirlas a S. Vaccaro Sgo. del Estero 683.
e.11 dic.-N.° 11757-v.16 dic.

Productos Hawai, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fábrica de helados vende a Nápoli y Gualdero, su heladería de la calle Corrientes 1243, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en el mismo domicilio.
e.11 dic.-N.° 11760-v.16 dic.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Abraham Lopszyg, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Ecuador N.° 342|44. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por los contratantes. — Kusiel Wasser.
e.11 dic.-N.° 11765-v.16 dic.

Al comercio: Muzio y Granero, balanceadores, con oficinas calle Luis Sáenz Peña N.° 822|38|1721, avisan que por su intermedio el señor Luis Gómez Cabana vende a los señores José y Adolfo Guimil, el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas (envasados), calle Tupungato 2700, esq. Luna, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n| oficinas.
e.11 dic.-N.° 11.808-v.16 dic.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende la fábrica de pastas y fiambrería, sita en esta ciudad, calle Independencia 3682, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Albano Baldán. — Comprador: Pedro A. Cibelli. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941.
e.11 dic.-N.° 11.805-v.16 dic.

Ewaldo Langschwager, domiciliado Varela 68, Dpto. 2, transfiere a la sociedad que formará con Nicolás Hoiz, con mismo domicilio, el negocio de cervecería alemana ubicado en Varela 26 al 30. — Reclamos a las partes en Varela 26.
e.11 dic.-N.° 11755-v.16 dic.

Comunícase por el término de ley que el negocio "Exagonal", con domicilio en Lambaré 1148, que se dedica a la fabricación de tiza y acuarelas para niños, perteneciente a Martín Grünbaum y Stela (Estela) Telcaga, se transfiere a la "Exagonal, Soc. de Resp. Ltda.", Lambaré 1148. Reclamaciones Lambaré 1148.
e.11 dic.-N.° 11785-v.16 dic.

Alfredo Vacas, vende a Juan Manuel Magdalena su parte en la Sociedad Balbuena, Magdalena & Cía., denominada Talleres Ultra, del ramo de fotograbados, calle Carlos Calvo 1155, Capital. — Reclamos de ley a Joaquín Raúl & Jorge Seoane, Tacuarí 119, Capital. — Domicilio de los contratantes.
e.11 dic.-N.° 11766-v.16 dic.

Avisa Enrique T. Faragasso y Cía., que Daniel Chobanián vende a Armenak Chobanián, su parte mitad negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas sito en la calle Alvarez 1602. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen 17.
e.10 dic.-N.° 11.704-v.15 dic.

Luisa Bassini de Fernández, transfiere su negocio "Exclusivity", ramos generales, sito en Maipú 900, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Exclusivity", Maipú 900. — Reclamos Uruguay 466, piso 5.°, esc. 153|154.
e.10 dic.-N.° 11.702-v.15 dic.

Avisan: Jesús Portabales y Cía., balanceador y martillero público, ofic. Santiago del Estero 523, U. T. 37-5175, que quedó sin efecto la venta del neg. de alm. de comest. y beb. envas. sito en esta ciudad, Lavalle N.° 509. — Vend.: Arturo Vidal Fraga. — Compr.: José Saladino Alonso. — Reclam. en nuestras ofic.
e.10 dic.-N.° 11716-v.15 dic.

Se anuncia por cinco días, que la Sociedad "De los Santos y Compañía", formada por Jacinto de los Santos y Pedro Saralegui, que se dedica a consignaciones de haciendas y frutos del país, con domicilio en Santiago del Estero 1435, transferirá el activo y pasivo a la nueva sociedad que con igual objeto y rubro, constituirán los señores Catalina Otamendi de de los Santos, Carmen Aspiazú de de los Santos, Adolfo José de los Santos y Pedro Saralegui, siendo el domicilio de todos y de la nueva sociedad, el indicado anteriormente. — La escritura por ante el escribano Andrés Ordoqui, Avenida de Mayo 634.
e.10 dic.-N.° 11.692-v.15 dic.

Comunicamos al comercio que el señor Maprilio Bonaño, domiciliado en la calle Cangallo 725, vende a los señores Vizcaya Hnos., con domicilio en la calle Santa Fe 1602, el negocio de modas y fantasías, sito en la calle Bmé. Mitre 921. Reclamaciones de ley en Lavalle 1282. — Asesor Comercial.
e.10 dic.-N.° 11706-v.15 dic.

Aviso: que vendo a D. Nicolás Daniel Bartolo, domiciliado en la calle Mendoza 1867, mi negocio de tintorería ubicado en la calle Mendoza 1867|71. — Reclamos en dichos domicilios. — Albino Piris, Mendoza 1871.
e.10 dic.-N.° 11726-v.15 dic.

Vicente Frágola y Manuel García venderán a Antonio Facorro, su negocio de panadería mecánica, calle Concordia N.° 1147-49; domicilio de ambos, mismo negocio. — Reclamos de ley en "Oficina Gutiérrez", calle Larrea 236.
e.10 dic.-N.° 11.694-v.15 dic.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Antonio Torreiro vende despacho pan, Pedro Goyena 583, a Elías Sánchez. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193. U. T. 45 Loria 7185, domicilio de los contratantes.
e.10 dic.-N.° 11752-v.15 dic.

Se hace saber que don Alfredo Vacas vende a don Manuel J. Hernández, el negocio y taller de fotograbados denominado "Prisma", sito en la Avenida de Mayo N.° 776, libre de todo pasivo y gravámenes. — Reclamaciones de ley, Avenida de Mayo N.° 776, domicilio de las partes.
e.10 dic.-N.° 11745-v.15 dic.

Avisa: José Martínez, San José 143, que: Francisco Scordamaglia vende a Leopoldo Torres, el café, vinos y cervezas y canchas bochas, calle Uriarte 1583, domicilio ambas partes. Reclamos mis oficinas. — Diciembre 10 de 1941.
e.10 dic.-N.° 11742-v.15 dic.

Se hace saber que la sociedad "Roberto Hait y Cía", con explotación de un negocio de importación, compra y venta de maderas en general, con domicilio en Francisco Acuña de Figueroa 352|58, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada con el mismo domicilio y entre los mismos socios, Roberto Haits y Simón Balán, e incorporación de don Isaac Balán. — Reclamaciones escribanía del doctor Ferder, Corrientes 1393.
e.10 dic.-N.° 11721-v.15 dic.

Se avisa que la sociedad "Martínez Aguiar, Rego y Compañía", transfiere a la sociedad "Rego, Boo y Compañía" la fábrica de tejidos de punto situada en la calle Nicasio Oroño 1166, domicilio de las partes, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.
e.11 dic.-N.° 11769-v.16 dic.

Avisa: José Ronderos que vende su café, billares calle Cabildo 2149, a los señores Juan Traenec y Angel J. Briozzo. Interviene Tomás Corrado, todos domiciliados Lavalle 1294, escritorio I.
e.11 dic.-N.° 11771-v.16 dic.

Se hace saber por cinco días que la firma "Malosetti, Moschini y Compañía", establecida con corralón de hierros y ferretería en general en la calle Corrientes 5748, transfiere su activo y pasivo a "Malosetti y Moschini, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" mismo domicilio. Reclamos Dr. Pedro A. Podestá, Avenida de Mayo 570, 5.° piso.
e.11 dic.-N.° 11773-v.16 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Manuel López, vende su negocio de despacho pan y confitería, calle Carlos Calvo N.° 3901, su domicilio, a Ernesto Mato, domiciliados Rivadavia 1976.
e.12 dic.-N.° 11829-v.17 dic.

Aviso: Otilio Cristaldo vende a Fulgencio y Florencio Pereyra Santander, el negocio de hojalatería y plomería, que tiene establecido en Oberá, Misiones, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley a escribanía Pedro Moscón en Oberá, Misiones.
e.12 dic.-N.° 11820-v.17 dic.

J. R. Campos, oficinas Defensa 219, rematará el día 17 del cte., el restaurante Paseo Colón 1155, por orden de Alvarez y Pintos, allí domiciliados.
e.12 dic.-N.° 11869-v.17 dic.

Cabrera y Cía., balanceadores públicos, Rivadavia 2170, U. T. (47) Cuyo 5633, avisan que por su intermedio se ha firmado promesa de compra-venta negocio de almacén de comestibles al por menor y bebidas envasadas, calle Morón 2501|07 esquina General Artigas 702. — Vendedor: Benjamín Alvarez; comprador: Jesús López Márquez, ambos domiciliados Rivadavia 2170. — Reclamaciones ley, en nuestras oficinas
e.10 dic.-N.° 11.705-v.15 dic.

Esteban Fortuny vende libre de pasivo a "Fortuny, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Rivadavia 15262 (Haedo, Partido de Seis de Septiembre, Pcia. de Buenos Aires), su fábrica de jarabes y refrescos instalada en esta Capital, calle San Juan 2746, donde se domicilia. Interviene el escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336.
e.11 dic.-N.° 11777-v.16 dic.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: Evaristo Carregado, vende despacho pan y facturas, sito Alejandro Magariños Cervantes 2999, su domicilio, a Francisco Saulés. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio comprador.
e.10 dic.-N.° 11715-v.15 dic.

Don Cándido H. Gamundi, Serrano 789, vende a Andrés Miguel Ventre, Garay 3073, el negocio de despensa, situado en la calle Boedo 502. Reclamaciones escribanía Torterola, Maipú 71.
e.11 dic.-N.° 11783-v.16 dic.

R. J. Alais, martillero público, avisa José Cosme Bouza, vende a Francisco Palacios, su despacho de pan, helados caramelos y bombones, calle Moldes 1801. Reclamos ley mi oficina, Congreso 2540, domicilio de las partes.
e.12 dic.-N.° 11875-v.17 dic.

Se avisa que Luis L. Marigliano vende a Alberto Scasso su negocio de elaboración y venta de especialidades medicinales denominado Instituto Bió-Terápico "Kurg", sito Cangallo 1479 piso 3.°, domicilio de las partes.
e.12 dic.-N.° 11834-v.17 dic.

Antonio Cretella, vende por orden Arturo Cincunegui, el hotel Tacuarí 1247 a Jesús García Pérez, reclamacio nes término ley Cangallo 910 ambos constituyen domicilio.
e.12 dic.-N.° 11.870-v.17 dic.

Avisamos disolución sociedad "Cacciamani y Suzuki" con semillería en la calle Anchorena 457; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Cacciamani, domiciliado en Anchorena 457. — Reclamos de ley en el domicilio indicado.
e.12 dic.-N.° 11821-v.17 dic.

Santiago Vicente Sánchez avisa vende a José Eduardo Toro despacho pan calle Cuenca 4901, domicilio ambos donde recibe reclamos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941.
e.12 dic.-N.° 11822-v.17 dic.

Alma J. Wieckmam de Altube, domiciliada en Bermúdez 1916, vende a Tomás Colonna, domiciliado en Gral César Díaz 3461, su negocio despacho de pan y facturas, ubicado en la calle Bermúdez N.° 1916.
e.10 dic.-N.° 11725-v.15 dic.

Aviso: Se vende el quiosco de cigarrería y golosinas, sito en Tacuarí 457, por orden del señor Jorge Polti. Vendedores: Andrioli y Real. Comprador: Juan Freire. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
e.10 dic.-N.° 11708-v.15 dic.

Hago saber que en la Sociedad "Viudas de Lizarralde Hermanos", con domicilio en esta Capital, calle **Reconquista 210**, que tiene por objeto la venta por consignación de frutos y haciendas, sus únicas socias doña María Angela Raggio de Lizarralde y Amalia Raggio de Lizarralde, transferirán el activo y pasivo social a la Sociedad "Sarraciño y Compañía", formada por los socios Tomás Blas Sarracino y Arturo Cardoner, teniendo su domicilio en el Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires. — Oposiciones en escribanía Briones, Corrientes 1389, donde las partes constituyen domicilio especial.
e.13 dic.-N.° 11908-v.18 dic

David Kicum, vende a Alejandro Horbik, su parte mitad del negocio restaurant, vinos y cervezas, **Monte Dinero 1601 esq. Donato Alvarez**, domicilio de los contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.
e.13 dic.-N.° 11880-v.18 dic.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52: avisan: que José Calvar, vende al señor Antonio García, el negocio de restaurant y canchas de bochas, **Patagones N.° 3502.** — Domicilio contratantes, reclamos de ley.
e.13 dic.-N.° 11909-v.18 dic.

Sebastián Rosselló, martillero público, avisa que Shinyei Kise, vende libre gravamen a Shinmei Kise, su tintorería **Directorio 1930.** — Reclamos en Lavalle 1461, domicilio constituído por las partes.
e.13 dic.-N. 11910-v.18 dic.

Con intervención de la Escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao N.° 639, donde se harán los reclamos de ley, se avisa que la Sociedad Mosquera y Alonso, establecida con panadería en esta Capital calle **Alsina Nros. 1864 al 1868**, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor José M. Alonso con domicilio en la calle Alsina N.° 1868. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1941.
e.13 dic.-N.° 11912-v.18 dic.

Avisa Américo Mauro, martillero público, Chiclana 4050, que Martín Stutz, vende a Juan Varela, negocio de lechería y restaurant, sito en la calle **Caseros 4026.** — Recl. ley y dom. parte: mis oficinas.
e.13 dic.-N.° 11907-v.18 dic.

Juan Castro, martillero público, avisa: Francisco B. Caoduro y Rafaela González de Caoduro, venden despacho pan, facturas, **Bernardo de Irigoyen 1255**, su domicilio, a Víctor Vázquez. — Reclamos ley mis oficinas Salta 1740, domicilio comprador.
e.13 dic.-N.° 11898-v.18 dic.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Jesús Turienzo y Ceferino Fuente venden a Urbano Otero, el negocio de lechería y anexos, calle **Azcuénaga 75**, domicilio contratantes. — Reclamaciones a mis oficinas.
e.13 dic.-N.° 11892-v.18 dic.

Se hace saber la disolución de la sociedad "Svetliza y Rabinovich", establecida en **Azcuénaga 589**, con fábrica de carteras y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo don Julio Svetliza con igual domicilio. — Reclamos a Knobel y Arculis, con domicilio en Talcahuano 469. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941.
e.13 dic.-N.° 11893-v.18 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Rivadavia 1976, rematará el 16 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de pensión, **Viamonte 621**, orden Marcelino Arrivillaga y Rosa Minnig, domiciliados en el negocio.
e.11 dic.-N.° 11590-v.16 dic.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, se comunica que se disuelve la sociedad comercial "A. Fitó y Cía.", que se dedica a la elaboración, envase, fraccionamientos y venta de productos químicos e industriales en general, en la calle **Montes de Oca N.° 1061 esq. Olavarría**, distribuyéndose el activo existente entre los socios y habiéndose abonado el pasivo. — Reclamos al Escribano doctor Domingo J. Bottaro, Avda. Mitre 566, Avellaneda.
e.13 dic.-N.° 11900-v.18 dic.

Se hace saber que Elías Núñez vende a Antonio Giordano, su mitad indivisa del negocio de carnicería calle **Díaz Vélez 4401**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.
e.13 dic.-N.° 11.889-v.18 dic.

Se hace saber que Genaro Martino vende a Nely Olivera, el negocio de carnicería calle **Monte Dinero 799 esquina Añasco**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.
e.13 dic.-N.° 11.890-v.18 dic.

Se hace saber que Blas Víctor Parisi vende a Carlos Tallone, el negocio de carnicería, establecido en Mercado Defensa, puestos 27 y 29, **Defensa 1424**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones Sociedad Carniceros, Junín 364.
e.13 dic.-N.° 11.891-v.18 dic.

Montanelli Hnos., con oficinas en Tucumán 1443, U. T. 37-1734, comunican que el jueves 18 de diciembre, a las 14 horas, rematarán todas las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico de los señores Gurián y Nonino, sito en la calle **Alvarez Thomas 811.** — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
e.13 dic.-N.° 11.879-v.18 dic.

Sara Mizner vende a Arie José Goren, las instalaciones y útiles de su negocio de residuos de metales calle **Pasteur 475.** — Reclamos de ley en Lavalle 1394, piso 1.°, donde las partes constituyen domicilio.
e.13 dic.-N.° 11.877-v.18 dic.

Se hace saber que Rosa G. de Giovine, domiciliada en Jujuy 540, Dpto. G, 3er. piso, transfiere a Nicolás J. Sassone, domiciliado Triunvirato 4414, su negocio de zapatería, **Triunvirato 4414.** Reclamaciones en domicilios citados.
e.13 dic.-N.° 11.882-v.18 dic.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1747, que, Valentín García vende a Manuel Varela, negocio de frutería y verdulería, sito **Pedernera 52|54.** Reclamos ley, domicilio partes mis oficinas.
e.13 dic.-N.° 11.894-v.18 dic.

Prudencio Machado, martillero público, oficina Santa Fe 2958, U. T. 44-1165, avisa: Eduardo Gómez vende panadería, facturería, anexo, **Chiclana 3709**, al señor Juan Mutti. Reclamo de ley dom. ambas partes mi oficina.
e.13 dic.-N.° 11.934-v.18 dic.

Juan José Montani, martillero público, Luzuriaga 20, avisa comercio, rematará despacho pan **Cabello 3147**, orden María Paz Vázquez. El día 18 de diciembre a las 14 y 30. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.
e.13 dic.-N.° 11.926-v.18 dic.

Se hace saber por 5 días que David Giani transfiere el activo y pasivo de su negocio de carnicería y verdulería situado en la calle **Independencia número 1497**, al señor Fabriciano García. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado, que lo es de las partes. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941.
e.13 dic.-N.° 11942-v.18 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores José Estévez, Antonio Estévez y Manuel López Rodríguez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Bolívar N.° 1817.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Pedro Alberto Cocco, Bolívar 1817. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941.
e.13 dic.-N.° 11.938-v.18 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y depósito de huevos, sito en esta Capital, calle **Matheu N.° 1156.** — Vendedor: José Castro Estévez, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Juan Rodríguez Castro, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1941.
e.13 dic.-N.° 11.917-v.18 dic.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Ramón Diéguez, Antonio Iglesias y Manuel Rico, venden a Benigno Márquez y Ricardo Boente, garage, establecido en **Gurruchaga 2254-56**, domicilio ambas partes. — Diciembre 13 de 1941.
e.13 dic.-N.° 11.918-v.18 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 18 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de carnicería, calle **Canning 1610**, orden Juan Galasio, domiciliado en el negocio.
e.13 dic.-N.° 11929-v.18 dic.

Los señores Clemente Martino y Hugo Ferrante, componentes de la Sociedad "Martino y Ferrante", con domicilio en la Confitería Vivero Municipal Golf, venden al señor Cayetano Ferrante, con domicilio en Cabildo 1284, el negocio de confitería ubicado en el "**Vivero Municipal Golf**", donde deberán hacerse los reclamos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941.
e.13 dic.-N.° 11930-v.18 dic.

Se avisa al comercio que Efroim Wajs, Moisés Resels y Binem Resels, componentes de las sociedades de hecho "Wajs y M. Resels" y "Wajs y B. Resels", con negocio de desarme de camiones y automóviles y venta de repuestos usados, en la calle **Warnes N.° 1055 y Dorrego N.° 299 y 300**, transfieren su activo y pasivo a la sociedad comercial colectiva "Wajs y Resels Hnos." a constituirse entre los mismos, para explotar los mismos negocios en los mismos domicilios. Todas las partes se domicilian en la calle Warnes N.° 1055. — Para reclamos de ley, Estudio del doctor Jaime Raúl Jait, Talcahuano N.° 728, piso 3.°.
e.11 dic.-N.° 11811-v.16 dic.

Herrería artística de obras, calle **Estrada 81.** Todas sus máquinas, galpón y demás existencias, remataré sin base al detalle por cuenta de su dueño señor José Barletta. El día 16 de Diciembre, a las 15 horas, más informes a mis oficinas. Oreste P. Magrini.
e. 11 dic.-N.° 11809-v.16 dic.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que, Hugo Armando Bellicchi venderá a Eduardo José Camdessanché, su farmacia sita **Charcas 2902 esquina Laprida**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley, en mis oficinas.
e.11 dic.-N.° 11.806-v.16 dic.

Al comercio: José Núñez, martillero y balanceador público, oficinas Cerrito 134, U. T. 38-0400, avisa que José López vende a Guillermo Uría, Carlos Sastre y Atilio Pastore, el negocio de posada "Mansión Rex", sita en esta Capital, calle **Ministro Brin 1449.** Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Diciembre 10 de 1941.
e.11 dic.-N.° 11790-v.16 dic.

Francisco A. Bloise, martillero público, oficinas Castro Barros 1372. — Remataré el 17 de diciembre, a las 14 horas, bar, café, restaurant **Avenida del Trabajo 3646**, c|o. José M. Blanco, domicilio del mismo en el negocio.
e.11 dic.-N.° 11.794-v.16 dic.

Avisan Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, esquina Entre Ríos, teléfono 38-1817, que el señor Miguel Marinelli vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Germán Roza y Aniceto Blanco Loredo, el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas, billares y canchas de bochas, sito en esta ciudad, **Avenida Cruz 894|96 al 900 esquina Fournier**, domicilio éste ambas partes.
e.11 dic.-N.° 11.802-v.16 dic.

Se hace saber al comercio que "Juan Cugusi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle **Laguna 80**, Capital Federal, transfiere su negocio consistente en la explotación de un tren en miniatura que funciona en el Balneario Parque Luján de la localidad de Luján, Provincia de Buenos Aires, a los señores Juan Sauerbering y Benvenuto de Marzi, domiciliados en la Avenida de Mayo 869, Capital Federal. — Reclamaciones a Escribano Carlos Bloussen, Reconquista 134.
e.11 dic.-N.° 11787-v.16 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 15 del corriente, en San Juan 2094, todas las existencias que constituyen el negocio peluquería, **Belgrano 1181**, orden Pedro Cadaveira, domiciliado en el negocio.
e.10 dic.-N.° 11732-v.15 dic.

Comunícase por el término de ley que Edgardo Weyl se retira de la Soc. colectiva "Eweco de Eichenwald y Cía.", formada por los señores Sigfrido Levy, Arturo Cohen. Curt Eichenwald, y Edgardo Weyl, que se dedica a la importación y exportación de mercaderías por cuenta propia y ajena, domiciliada en **Superí 1471**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los otros socios; y a la vez que éstos últimos transfieren el activo y pasivo de la referida sociedad a la "Eweco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eichenwald y Cía.", con domicilio en Superí 1471. Reclamaciones de ley, Superí 1471.
e.10 dic.-N.° 11729-v.15 dic.

Avisa: G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle **Méjico N.° 1199 esq. Salta**, domicilio de las partes. Vendedor: Alfonso Rodríguez. Comprador: Aurelio Vázquez. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1941.
e.10 dic.-N.° 11737-v.15 dic.

Avisa: Moisés Rabinovich, vende a Alberto Casabé, su negocio de confecciones para damas y anexos denominado "Casa Exter", sito en **Corrientes 2367**, domicilio partes el negocio. Reclamos ley escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.10 dic.-N.° 11741-v.15 dic.